

3724-8006389-160.txt  
CONSULTA DE PEDIMENTOS

19 ene 2021 14:57:51  
Pág: 1

1.54.7

VEPM87AD

Agente : 3724 Documento : 8006389  
Aduana : 160 MANZANILLO, COL.  
Tipo Doc. : NORMAL

Tipo de operación: : IMPORTACIÓN

Nombre del Agente : MIGUEL ANGEL HANO DIAZ PANIAGUA  
CURP Agente : HAPM550601HDFNNG06  
RFC Agente : No existe inf.  
RFC de Facturación : HPA100210GE4

Sello dig. declarado con: FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Sello digital :  
Pg/cDJOR2c5v5PVdSyXry8Yk0TKp9SjN0uV00rAAigP++TIGPI3PoLY6QIDCh04EMItcJd3S/Dwe1TK1  
KAF1ji+LeoVG/24asn4dnkvTruTZR0WV/aC+r7IAW8x1XG3M6eRTIQwKmxQFV3nrRVHMGqNSnTNXmJO  
NgQwiWM/Kbdume1nDvvrTij+vduSR3TrosMHodOMJUYCSA6FDIFN0m4JIQqW1gwwntf+bKOjH2PiAcF  
F1vbIfAIjh4qwxFBWNjwLVA+AJwM0216781zA+sVw4wD9J56q//Nn12WuW0C83j5C1HnfweY6uWeSCpV  
Rlau+TzSIyCGysVy8XLYRO==

No. de serie del certif : 00001000000401510308

Firma : Y46E1100 PUBLICO

Importador/Exportador : SAIN SOPLAI, S DE RL DE CV

RFC Imp/Exp : SS0090907J83

Domicilio Imp/Exp : BERNARDO COUFO, COL ALGARIN 71

C.P. 06880

CUAUHTEMOC

CIUDAD DE MÉXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

Clave de Pedimento : AD-IMPORTACION TEMPORAL PARA CONVENCIONES Y CONGRESOS

INTERNACIONALES.

Tipo de Cambio : \$20.2346

Peso Bruto : 4310.000 kg

Destino de la Mercancía : INTERIOR DEL PAIS

Fecha de :

Entrada : 05/12/2018  
Pago de Impuestos : 28/12/2018  
Selección Aleatoria : 03/01/2019  
Desaduanamiento : 03/01/2019  
Validación : 2018/12/28 18:03:19

PAGOS

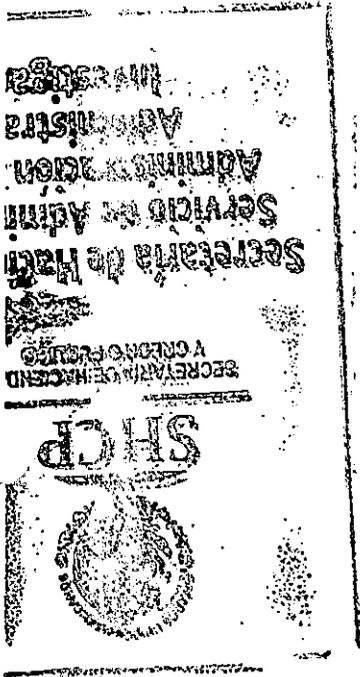
Banco de Pago : BANAMEX Fecha y hora: 28/12/2018 18:10

Origen de Pago : Electronico

Línea de Captura : No existe inf.

Valor Aduana 1,943,533.00 Valor comercial 1,943,533.00

SIN  
TEXTOS



3724-8006389-160.txt

Seguros 0.00  
No. de Caja: 10

Fletes 0.00  
No. de Operación 00000G74F0

Concepto Pesos  
DTA 316.00  
PREVALIDAAAA 240.00

Concepto Pesos  
CONTRAPRESTA 62.00

Total : 618.00

Formas de Pago Pesos  
EFECTIVO 618.00

Total : 618.00

Concepto Forma de pago Pesos  
DTA EFECTIVO 316.00  
CONTRAPRESTA EFECTIVO 62.00  
PREVALIDAAAA EFECTIVO 240.00

CONSULTA DE PEDIMENTOS

19 ene 2021 14:57:51

1.54.7

VEPM87AD

Pág: 2

Agente 3724  
Aduana : 160  
Tipo Doc. : NORMAL

Documento : 8006389  
MANZANILLO, COL.

618.00

Administración y Crédito Público  
Administración Tributaria  
General de Aduanas  
Administración Central de  
Aduanas

Fracción : 84433204

Secuencia : 1

Cantidad UMC : 1.000

UMC : JUEGO

Valor Comercial(\$): 708580

Valor Aduana (\$) : 708580

Valor USD : 35018.23

Subdivisión : N/E

Precio Unitario : 708580.00000

UMT : 1.00000

Unidad Tarifa : PIEZA

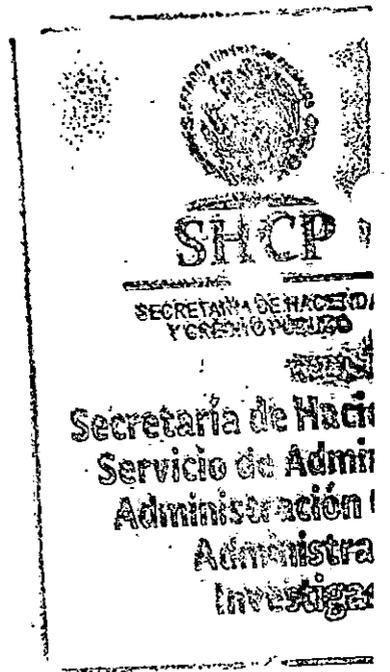
Valor Agregado : 0

Vinculación : NO EXISTE VINCULACION

Método Valoración : VALOR DE TRANSACCION DE LAS MERCANCIAS

Código Producto : No existe inf.

SIN  
TEXTO



Marca : No existe inf.  
 Modelo Mercancía: No existe inf.  
  
 Fracción : 84433204  
 Secuencia : 2  
 Cantidad UMC : 1.000  
 UMC : JUEGO  
 Valor Comercial(\$): 1234953  
 Valor Aduana (\$) : 1234953  
 Valor USD : 61031.77  
 Subdivisión : N/E  
 Precio Unitario : 1234953.00000  
 UMT : 2100.00000  
 Unidad Tarifa : PIEZA  
 Valor Agregado : 0  
 Vinculación : NO EXISTE VINCULACION  
 Método Valoración : VALOR DE TRANSACCION DE LAS MERCANCIAS  
 Código Producto : No existe inf.  
 Marca : No existe inf.  
 Modelo Mercancía: No existe inf.

FRACCIONES-DESCRIPCIONES

Fraccion-Secuencia: 84433204-1  
 MAQUINA IMPRESORA POR INYECCION DE TINTA CON ACCESORIOS  
 Fraccion-Secuencia: 84433204-2  
 MAQUINA IMPRESORA POR INYECCION DE TINTA CON SISTEMA PURIFICADOR

OBSERVACIONES A NIVEL FRACCIÓN  
 84433204-1 No. Serie/No. Parte: 180900105

General de Aduanas CONSULTA DE PEDIMENTOS

ción Central de  
 19 ene 2021 14:57:51 1.54.7  
 Pag: 3

VEPM87AD

Agente : 3724 Documento : 8006389  
 Aduana : 160 MANZANILLO, COL.  
 Tipo Doc. : NORMAL

84433204-1 Modelo/Estilo: LJ200T  
 84433204-2 No. Serie/No. Parte: 180600143  
 84433204-2 Modelo/Estilo: TX3200DS

PAISES  
 Fracción-Secuencia 84433204 00001  
 Origen CHINA (REPUBLICA POPULAR)

SIN TEXTO



3724-8006389-160.txt

Vendedor CHINA (REPUBLICA POPULAR)  
Fracción-Secuencia 84433204 00002  
Origen CHINA (REPUBLICA POPULAR)  
Vendedor CHINA (REPUBLICA POPULAR)

TRANSPORTISTAS

Vehiculo : 1  
Nombre Transportista : MSC  
RFC : No existe inf.  
CURP : No existe inf.  
País : LIBERIA (REPUBLICA DE)  
Id Transporte : CAUTIN  
Bultos : No existe inf.  
Domicilio : No existe inf.

GUIAS

Clave Guía Manifiesto Identificador Guía  
1 MEDUS5195525 M

CONTENEDORES

Secuencia Identificador Clave Descripción  
00001 MSCU4583181 00002 CONTENEDOR ESTANDAR 40

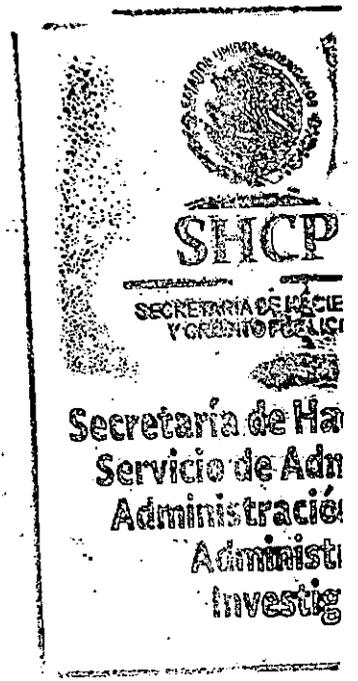
FACTURAS

Ministerio de Hacienda y Crédito Público : 1  
Administración Tributaria : 19/10/2018  
Generador de Aduanas : COVE182QHT4Z3  
Término : EN FABRICA (... LUGAR CONVENIDO)  
Administración Central de Aduanas :  
Moneda : 0.00  
Valor Moneda Extranjera : 0.000000  
País :  
Entidad Federativa : No existe Inf.  
Id. Fisc. del Proveedor : 440301715277188  
Nombre del Proveedor : SHENZHEN RUNTIANZHI DIGITAL EQUIPMENT CO., LTD.

PROVEEDORES

folio : 1 Nombre: SHENZHEN RUNTIANZHI DIGITAL EQUIPMENT CO., LTD.  
Domicilio:

SIN TEXTO



C.P.



CONSULTA DE PEDIMENTOS

19 ene 2021 14:57:51

1.54.7

VEPM87AD

Pág: 4

Agente : 3724 Documento : 8006389
Aduana : 160 MANZANILLO, COL.
Tipo Doc. : NORMAL

CASOS

Table with columns: Consec., T. Ident, Complemento 1, Complemento 2. Rows include descriptions like 'E-DOCUMENT DOCUMENTO DIGITALIZADO' and 'CLAVE DE RECINTO FISCAL O FISCALIZADO'.

TASAS NIVEL PEDIMENTO

Table with columns: Contribucion, Tipo de Tasa, Valor de Tasa, Valor de Impuesto. Rows include CONTRAPRESTA, DTA, and PREVALIDAAA.

Vertical stamp: SAT, Ministerio de Hacienda y Credito Publico, Oficina General de Aduanas

OBSERVACIONES NIVEL PEDIMENTO

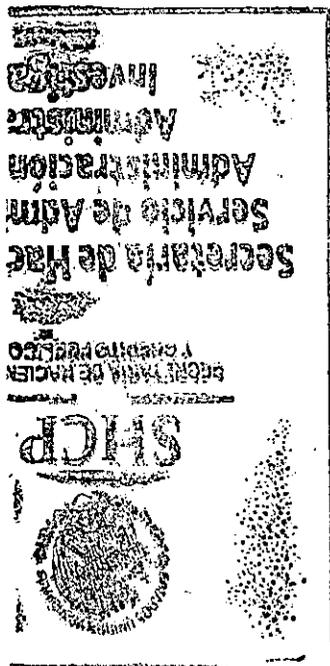
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36-A FRACC. I; DE LA LEY ADUANERA Y LA REGLA 3.1.7 Y 3.1.29 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTES... AS RGCE NUMERO DE SELLO: 000801

SELECCION AUTOMATIZADA

Table with columns: Remesa, No. de Oper., Fecha/Hora, Resultado. Includes rows for Remesa No. 0 and Remesa No. Operación Modulador.

Remesa Módulo Descripción tipo de módulo

SIN  
TEXTO



0 AA IMP Y EXP POR CUALQUIER TRANSP

PRIMER RECONOCIMIENTO

R.Sist	Fecha/Hora Inicio	Fecha/Hora Fin	Vista Asig.	Resultado
0	03/01/2019 07:52	03/01/2019 08:14	DICTAMINADOR/RAPISCAN	CORRECTO SI

SEGUNDA SELECCION ALEATORIA

No. de Rem. Sist.	No. de Oper.	Fecha/Hora	Resultado
0	302-096048	03/01/2019 07:52	Reconocimiento Aduanero

No. de Rem. Sist. Modulador

CONSULTA DE PEDIMENTOS

19 ene 2021 14:57:51	1.54.7	VEPM87AD
Pág. 5		

Agente Aduana 3724 Documento : 8006389  
 160 MANZANILLO, COL.  
 Tipo Doc NORMAL

977 ALEJANDRA/VELAZQUEZ/GUTIERREZ

INCIDENCIAS	No. de Remesa	Fracción	Descripción	Estado	Lugar
Reconocimiento	00000000		RECONOCIMIENTO ADUANERO CORRECTO	Vigente	1er

SIN TEXTO



**Acuse Información de Valor y de Comercialización**  
**Ventanilla digital mexicana de comercio exterior**  
**Promoción o solicitud en materia de comercio exterior**

**Estimado(a) C. SAIN SOPLAI, S DE RL DE CV**

**RFC:** SSO090907J83

Siendo las 09:19:03 del 22/12/2018, se tiene por recibida y atendida su(s) registro(s) de Información de Valor y de Comercialización presentado(s) a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio.

**Operación:** Registro de Información de Valor y de Comercialización

**Número de Acuse de Valor:** COVE182QHT4Z3

**Número de ADENDA:** N/A

**Fecha de registro:** 22/12/2018 09:19:02

**Sello Digital del Solicitante:**

XRnb2aL5ZuXnqho8Z5OuitHeBfQYan/pDHI+moTV/zvVx1utK4fvTSD5BBDNb6PLHmVlrryvOINR  
rV/6ZHoRtieBYVqHY7ye4qQjG+FyuNnqk+z65UarC+8RCwFDQEL+VUKdSMP9qNyOEB47O+IO2QxJ  
LNMJk0fhhuVLM1Pcmjg1IO1F/L74+n4Wroyg6iJFm2Avv1juTKGHBX6la8emb1Ghu4T1kLN7O6qY  
trFizvbKozB9GLCyoiC+OSzWCmpWYR/Lhd7BhMjaakiPNITs1H0HupJJS50y8gio/XC8ffzh5tAV  
IQNdbJ0L1kcXV4qAJRJ+YaaxNxRKWL5URT8Xg==

**Sello Digital de la Ventanilla:**

HM1Pri7UzN4s7h8rBNm/PR0RFNWM/HfP8dG563Q3o6Re93MvUXgSY0gVNC2dZtCUoX15AUuwqZa  
z4IUcxAgeMupnArghhufwzua3gGeLSU50dFCYy/RmhY4AiWWNvgHXsVArBWZeo5u6dKW3poW7  
vQXeacZJ+PzFqga03xhJHyeO2BIf3w0FB+18oCaXKkJiThrkthMyY/MAOsYID2BOdIPEmBMT8cd  
Jdu9ziFV/JkcZEjXx5SKfpdssRxeJnc3ijftH6XVaHB3oYE5CY4I9ke1+ErFYRd+jFY5zbZ  
yZQpdgxb6SBAdeSYmCrX41C7ouZXISIB5A==

**Cadena Original:**



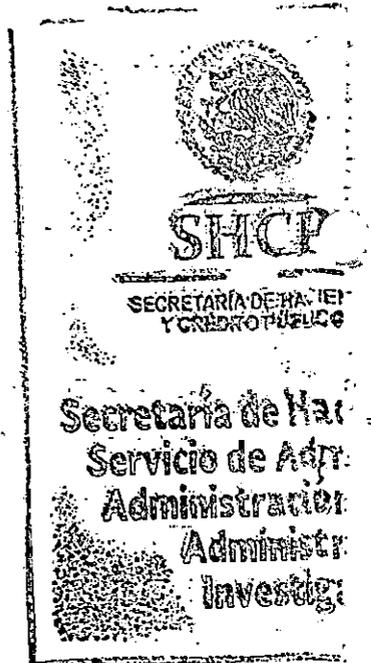
ITOC.E|IMP|RTZ-18-MS0807|0|2018-10-19|5|ACUSE DE VALOR REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.1.7. DE LAS R.G.C.E.  
|HAPM550601FY2|3724|0|0|0|440301715277188|SHENZHEN RUNTIANZHI DIGITAL EQUIPMENT CO., LTD.|GUANLAN HI-TECH INDUSTRY PARK  
BAOAN DISTRICT|SN|SN|SHENZHEN|CHN|518110|1|SSO090907J83|SAIN SOPLAI, S DE RL DE CV|BERNARDO COUTO, COL.  
ALGARIN|7|CUAUHTEMOC|CIUDAD DE MEXICO|MEX|06880|MAQUINA IMPRESORA POR INYECCION DE TINTA CON ACCESORIOS|SET|1.  
000|USD|35018.230000|35018.230000|35018.2300|LJ200T|180900105|MAQUINA IMPRESORA POR INYECCION DE TINTA CON SISTEMA  
PURIFICADOR|SET|1.000|USD|61031.770000|61031.770000|61031.7700|TX3200DS|180600143|

**General de Aduanas**  
**ación Central de**  
**ación Aduanera**

Tiene 90 días a partir de esta fecha para utilizar su Acuse de Valor, si en ese tiempo no utiliza su comprobante, será dado de baja del sistema.

Los datos personales suministrados a través de las solicitudes, promociones, trámites, consultas y pagos, hechos por medios electrónicos e impresos, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la "Ventanilla Digital" acorde con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las demás disposiciones legales aplicables; y podrán ser transmitidos a las autoridades competentes en materia de comercio exterior, al propio titular de la información, o a terceros, en este último caso siempre que las disposiciones aplicables contemplen dicha transferencia.

SIN  
TEXTO



Información de Valor y de Comercialización  
Ventanilla digital mexicana de comercio exterior  
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior

Datos del Acuse de Valor COVE182QHT4Z3

Tipo de operación	Relación de facturas	No. de factura
Importación	SIN RELACION DE FACTURAS	RTZ-18-MS0807
Tipo de figura	Fecha Exp.	
Importador	19/10/2018	
Observaciones		
ACUSE DE VALOR REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.1.7. DE LAS R.G.C.E.		

RFC con permisos de consulta

RFC de consulta	Nombre o Razón social
HAPM550601FY2	MIGUEL ANGEL HANO DIAZ PANIAGUA

Número de patente aduanal

Número autorización aduanal
3724

Datos de la factura

Subdivisión	Certificado de origen	No. de exportador autorizado
Sin subdivisión	No funge como certificado de origen	

Datos generales del proveedor

Tipo de identificador	Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP	
TAX ID	440301715277188	
Nombre(s) o Razón Social	Apellido paterno	Apellido materno
SHENZHEN RUNTIANZHONG DIGITAL EQUIPMENT CO., LTD.		

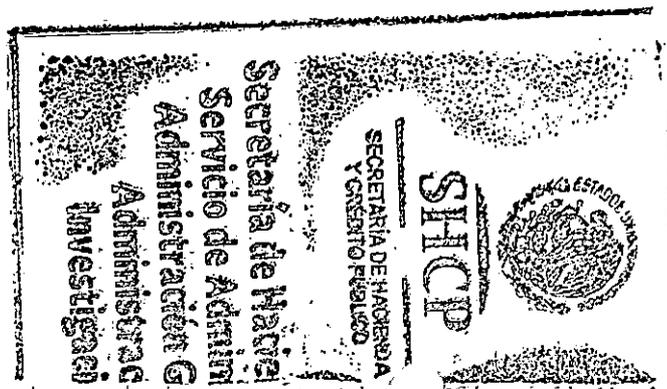
Domicilio del proveedor

Calle	No. exterior	No. interior	Código postal
GUANTAN HI TECH INDUSTRY PARK BAOAN DISTRICT	SN	SN	518110
Colonia Aduanera	Localidad		
Entidad federativa	Municipio		
	SHENZHEN		
País			
CHINA (REPUBLICA POPULAR)			

Datos generales del destinatario

Tipo de identificador	Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP	
RFC	SSO090907J83	
Nombre(s) o Razón Social	Apellido paterno	Apellido materno
SAIN SOPLAI S DE RL DE CV		

SIN TEXTO



Información de Valor y de Comercialización  
Ventanilla digital mexicana de comercio exterior  
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior

Domicilio del destinatario

<b>Calle</b>	<b>No. exterior</b>	<b>No. interior</b>	<b>Código postal</b>
BERNARDO COUTO	71		06880
<b>Colonia</b>	<b>Localidad</b>		
ALGARIN	CUAUHTEMOC		
<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>		
CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC		
<b>País</b>			
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)			

Datos de la mercancía

<b>Descripción genérica de la mercancía</b>	<b>Clave UMC</b>	<b>Cantidad UMC</b>	
MAQUINA-IMPRESORA-POR INYECCION DE TINTA CON ACCESORIOS	set	1.000	
<b>Tipo moneda</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>	<b>Valor total en dólares</b>
US Dollar	\$ 35,018.230000	\$ 35,018.230000	\$ 35,018.2300

Descripción de la mercancía

<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Submodelo</b>	<b>No. serie</b>
SAT	LJ200T		180900105

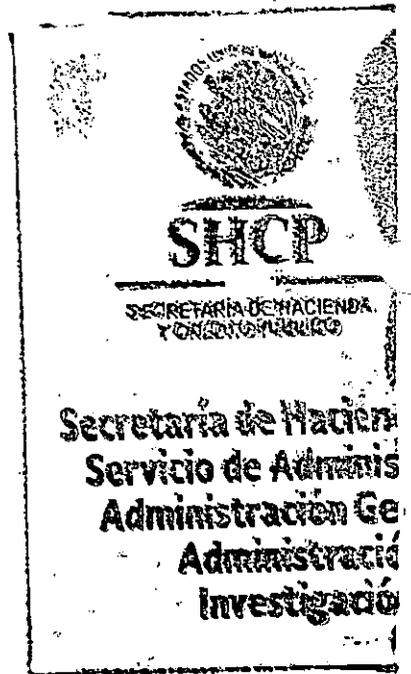
Datos de la mercancía

<b>Descripción genérica de la mercancía</b>	<b>Clave UMC</b>	<b>Cantidad UMC</b>	
MAQUINA-IMPRESORA-POR INYECCION DE TINTA CON SISTEMA PURIFICADOR	set	1.000	
<b>Tipo moneda Aduanas</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>	<b>Valor total en dólares</b>
US Dollar	\$ 61,031.770000	\$ 61,031.770000	\$ 61,031.7700

Descripción de la mercancía

<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Submodelo</b>	<b>No. serie</b>
	TX3200DS		180600143

**SIN TEXTO**



# Sain Soplai

We work for Great companies

C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA  
MARÍTIMA DEL PUERTO DE MANZANILLO  
P R E S E N T E

21 de diciembre de 2018

C. Giovanna Gay Cordero, en mi carácter de representante legal de la empresa SAIN SOPLAI, S DE RL DE CV con RFC SSO090907J83, personalidad que acredito en términos del Art. 19 del Código Fiscal de la Federación mediante escritura pública número 45,310, pasada ante la fe del notario público Lic Fermín Fulda Fernández número 105, en la ciudad de México, mismo que no ha sido revocado ni modificado, señalo como domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones en: Calle Bernardo Couto No. 71, Colonia Algarín Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06880, y autorizando en términos del Art. 19 del citado Código al señor Miguel Angel Hano Diaz Paniagua, para oír y recibir notificaciones en mi nombre y representación, nos permitimos señalar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 36, 36-A Fracción I de la ley aduanera y la regla 3.1.7 y 1.2.2., de las reglas generales de comercio exterior vigentes, declaro bajo protesta de decir verdad la información de descripción de mercancía de la factura RTZ-18-MS0807 con incoterm EXW Expedida en: China de fecha 19 de Octubre de 2018.

Destinatario	Proveedor o Vendedor:
Nombre: SAIN SOPLAI, S DE RL DE CV	Nombre: SHENZHEN RUNTIANZHI DIGITAL EQUIPMENT CO., LTD.
Domicilio: BERNARDO COUTO, COL. ALGARIN No. Ext: 71 CUAUHTEMOC C.P. 06880 CIUDAD DE MEXICO	Domicilio: GUANLAN HI-TECH INDUSTRY PARK BAOAN DISTRICT No. Ext. SN No. Int. SN SHENZHEN C.P. 518110 CHINA
RFC: SSO090907J83	TAX ID: 440301715277188

ITEM	Cantidad	Unidad de medida	Descripción comercial detallada (Incluir modelo, marca y número de serie).	Precio	Valor total	Valor total USD
1	1	Juego	MAQUINA IMPRESORA POR INYECCION DE TINTA CON ACCESORIOS	\$ 35,018.00	\$ 35,018.00	\$ 35,018.00
1	1	Juego	MAQUINA IMPRESORA POR INYECCION DE TINTA CON SISTEMA PURIFICADOR	\$ 61,032.00	\$ 61,032.00	\$ 61,032.00
					Total	\$ 96,050.00

Por lo antes expresado y fundado, en nombre de mi representada, respetuosamente solicito ante esta administración a su cargo se tengan por presentados en tiempo y forma las correcciones antes citadas.

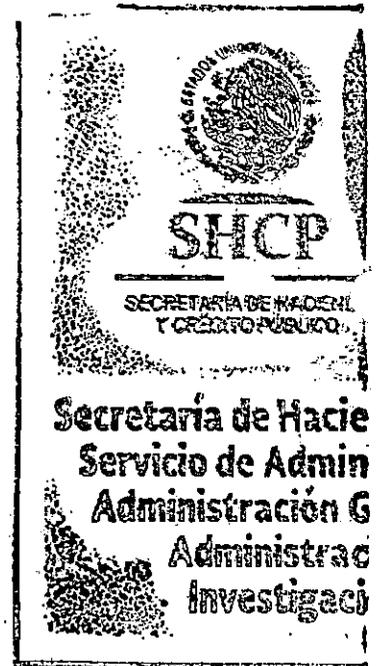
Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva de dar al presente:

ATENTAMENTE



Giovanna Gay Cordero  
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO





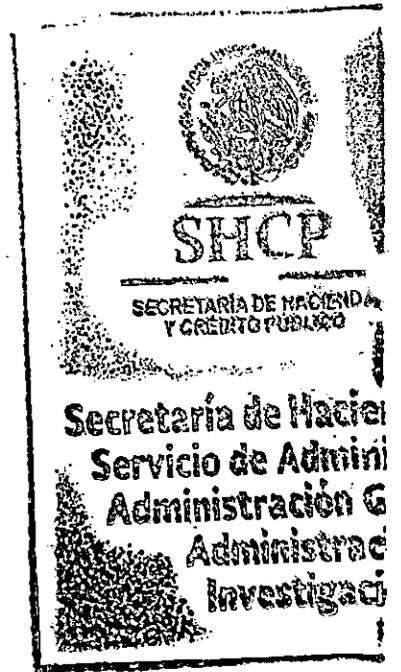
<b>Shipper</b> BLU LOGISTICS (CHINA) CO., LTD. SHENZHEN BRANCH ROOM 09, 10F SHENZHEN KERRY CENTER, NO.2008 RENMINNAN ROAD, SHENZHEN, CHINA TAX ID:91440300342814186	<b>REFERENCE</b> 213891 <b>B/L N°</b> MEDU55195525 <b>VESSEL</b> CAUTIN <b>VOYAGE</b> 845E <b>FLAG</b> Liberia <b>ETA</b> 2018-12-03 <b>RELEASE TO</b> MIGUEL ANGEL HANO DIAZ PANIAGUA  <b>POL</b> YANTIAN <b>POD</b> MANZANILLO <b>EMPTY RETURN</b> AS PER CIRCULAR* <b>LOCATION:</b> <b>ADDRESS:</b> REVISAR CON LA LINEA
<b>Consignee</b> BLU CARGO & LOGISTICS SAPI DE CV TAX ID (RFC) OL&031218NL9 CONCEPCION BEISTEGUI 13, 7TH FLOOR COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUAREZ ZIP C	
<b>Notify Party</b> BLU CARGO & LOGISTICS SAPI DE CV TAX ID (RFC) OL&031218NL9 CONCEPCION BEISTEGUI 13, 7TH FLOOR COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUAREZ ZIP C	

Item	Service	Marks and Numbers	Number of Pieces	Description of Goods	Gross Weight
1	FCL	N/M	1	FLORA DIGITAL PRINTING SYSTEM AND ACCESSORIES MODEL: TX3200DS&LI 200T HS CODE :84433221.00 PO NO: RTZ-18-MS0807	4,310.000 kgs.
		Seal #1: MSCU4583181 Seal #2: FJ04513642		Seal #3 Seal #4 Seal #5 Type Qty Tare Weight	
				40DV 4 3,740.000	
<b>Total Weight</b>					4,310.000 kgs.

This Delivery Order is issued subject to the terms and conditions of the covering Bill of Lading.  
 Please endorse the Delivery Order before taking delivery of the consignment.

nda y Crédito Público  
 istración Tributaria  
 eneración de Aduanas  
 ión Central de  
 ón Aduanera

**SIN  
TEXTOS  
TEXTOS**



 <b>MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A.</b> 12-14, chemin Rieu - CH -1208 GENEVA, Switzerland website: www.msc.com	<b>SEA WAYBILL No.</b> MEDUS5195525 <b>NOT NEGOTIABLE - COPY</b>
	NO. & SEQUENCE OF SEA WAYBILLS NO. OF RIDER PAGES 0 Zero

<b>SHIPPER:</b> BLU LOGISTICS (CHINA) CO., LTD. SHENZHEN BRANCH ROOM 109, 1/F SILENZHIZH KERRY CENTER, NO. 1099 RENMINWAI ROAD, SHEHZHEN, CHINA TAX ID: 440300342814988Y Phone: 0165-25185639 Fax: 0165-25175639	<b>CARRIER'S AGENTS ENDORSEMENTS:</b> (Include Agent(s) at POD) (SHIPPER'S USE ONLY - NOT TO BE FILLED) (Do not stamp here) IN ABSENCE OF SHIPPER'S RESPONSE BY CARGO INTERESTS IN MEXICO TO MSC AGENTS DELIVERY ORDER, THE CARRIER IS ENTITLED TO DEWAN THE CONTAINER AND PLACE THE CARGO UNDER CUSTODY OF THE LOCAL SHERIFF AT CARGO INTERESTS PERIL AND COST. Responsibility of the carrier in respect of all and any damage or loss of the cargo during inland transportation of the cargo in Mexican territory is deemed to be solely in compliance with the applicable laws of the Mexican Republic, Mexico and inland transportation Law. As from June 1st 2008, according to Mexican Federal Law 1014 - 012 - SCT - 2 - 2008, new weight limitations apply to cargo weighing in Mexico roads (Continued in the Description section)
---	--

<b>CONSIGNEE:</b> BLU CARGO & LOGISTICS SAPI DE CV TAX ID (RFC) 0184031218NLS CONCEPCION BUSTEGUI 13, 7TH FLOOR COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUAREZ ZIP CODE: 03100, MEXICO D.F. Phone: 52 55 63170 6300 Fax: 52 55 63170 6300	PORT OF DISCHARGE AGENT: MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY MEXICO SA DE CVCALCO Constitucion No. 7 Colonia Burocrata C.P. 24250 Manzanillo, 28250 Phone: + 52 314 33248 81 Fax: + 52 314 3323000
--	---

<b>NOTIFY PARTIES:</b> (No responsibility shall attach to Carrier or to his Agent for failure to notify - see Clause 20) BLU CARGO & LOGISTICS SAPI DE CV TAX ID (RFC) 0184031218NLS CONCEPCION BUSTEGUI 13, 7TH FLOOR COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUAREZ ZIP CODE: 03100, MEXICO D.F. Phone: 52 55 63170 6300 Fax: 52 55 63170 6300	VESSEL AND VOYAGE NO (see Clause 4.1) CAUTIN - 845E PORT OF LOADING YANTIAN, CHINA PLACE OF RECEIPT: (Combined Transport ONLY - see Clause 1 & 5.2) XXXXXXXXXXXXXXXX
---	---

BOOKING REF. (9) XXXXXXXXXXXXXXXX SHIPPERS REF. Service Contract Number 17477-35 PORT OF DISCHARGE MANZANILLO, MEXICO PLACE OF DELIVERY: (Combined Transport ONLY - see Clause 1 & 5.2) XXXXXXXXXXXXXXXX
---

**PARTICULARS FURNISHED BY THE SHIPPER - NOT CHECKED BY CARRIER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (see Clause 14)**

Container Numbers, Seal Numbers and Marks	Description of Packages and Goods (Continued on attached B/L of Lading Rider pages(s), if applicable)	Gross Cargo Weight	Measurement
MSCU4683181 40' DRY VAN Seal Number: FJ04610842 Marks and Numbers: NUM nda y Crédito Público istrac Tributaría enera de Aduanas ión Central de ón Aduanera	continued from Carrier's Agent Endorsements To comply with this regulation MSC will apply following restrictions: Max payload per DC: 18 TONS (UNLESS MOVE BY TRAILER) Max Payload per RPT: 18.5 TONS (NO OPTION) MSC, its agents, sub-contractors and/or servants shall not be liable for any claim applicable due to non compliance with the above mentioned Regulation. 4 Package(s) of FLORA DIGITAL PRINTING SYSTEM AND ACCESSORIES MODEL: TX3200DS&LJ 200T HS CODE :#84433221.00 PO NO: RTZ-18-MS0807 Total Items: 4 Freight Collect	4,310,000 kgs. Total: 4,310,000 kgs.	37.770 cu. m. Total: 37.770 cu. m.

ENDOSO EL PRESENTE CONOCIMIENTO DE EMBARQUE A FAVOR DEL 3724  
 A: A Miguel Angel Hano Diaz Paniagua  
 Buque Cautin 845E  
 ETA 03/ Diciembre/ 2018  
 Fecha 29 Nov 18 Firma /  
 Blu Cargo & Logistics SAPI de CV

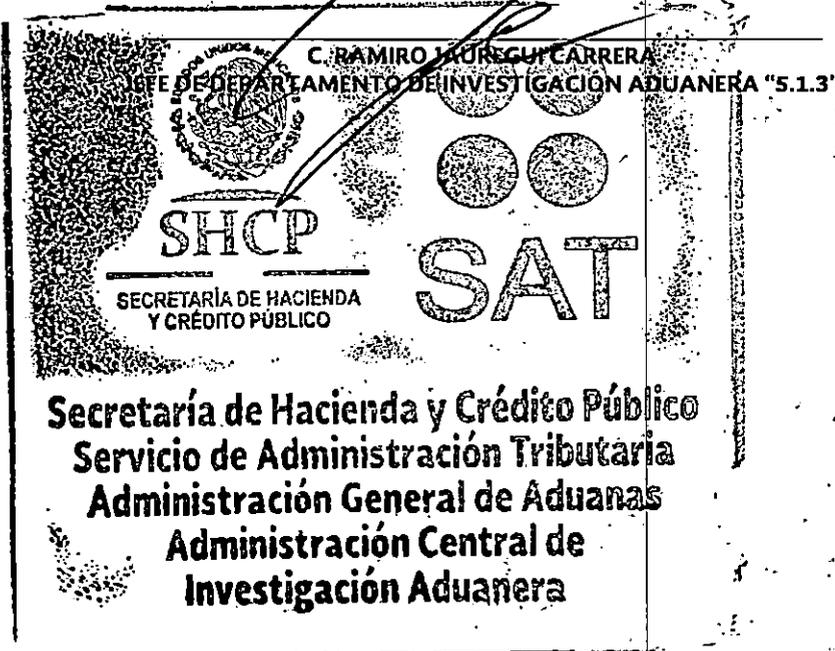
<b>FREIGHT &amp; CHARGES</b> Cargo shall not be delivered unless Freight & Charges are paid (see Clause 19)					RECEIVED by the Carrier from the Shipper in apparent good order and condition unless otherwise stated herein the total number or quantity of containers or other packages in which indicated in the enclosed Carrier's Receipt for cargoes subject to all the terms listed on the back of this Receipt or the Part of Lading, in the Port of Discharge or Place of Delivery, whichever is applicable. IN ACCEPTING THIS SEA WAYBILL THE SHIPPER EXPRESSLY ACCEPTS AND AGREES TO, ON HIS OWN BEHALF AND ON BEHALF OF THE CONSIGNEE, THE OWNER OF GOODS AND THE MERCHANT, AND WARRANTS HE HAS AUTHORITY TO DO SO. ALL THE TERMS AND CONDITIONS WHETHER PRINTED, STAMPED OR OTHERWISE INCORPORATED ON THIS SIDE AND ON THE REVERSE SIDE AND TERMS AND CONDITIONS OF THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF ADIF THEY WERE ALL SIGNED BY THE SHIPPER. Unless instructed otherwise in writing by the Shipper delivery of the Goods will be made only to the Consignee or his designated representative. This Sea Waybill is not a document of title to the Goods and delivery will make, after payment of any outstanding Freight and charges, only on production of proper proof of identity and of authorization at the Port of Discharge or Place of Delivery, as appropriate, without the need to produce or surrender a copy of this Sea Waybill. IN WITNESS WHEREOF the Carrier, Master or their Agent has signed this Sea Waybill.							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FREIGHT &amp; CHARGES</th> <th>BASIS</th> <th>RATE</th> <th>PREPAID</th> <th>COLLECT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	FREIGHT & CHARGES	BASIS	RATE	PREPAID		COLLECT						DECLARED VALUE (Only applicable if Ad Valorem charges paid - see Clause 7.3) XXXXXXXXXXXXXXXX CARRIER'S RECEIPT (No. of Containers or Pkgs. rvd by Carrier - see Clause 14.1) 1 container PLACE AND DATE OF ISSUE Shenzhen 12-Nov-2018 SHIPPED ON BOARD DATE 11-Nov-2018
FREIGHT & CHARGES	BASIS	RATE	PREPAID	COLLECT								

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL ADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA "5", DEL SUBADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.1, DEL SUBADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.2 Y DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.1.1 Y 5.1.2, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTICULOS 2 ÚLTIMO PÁRRAFO, 4 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 19 FRACCIÓN LXXVII CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 20 INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE, FIRMA EL JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIÓN ADUANERA "5"

**CERTIFICO**

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE -12- HOJAS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PEDIMENTO, LA CUAL COINCIDE FIELMENTE CON LA QUE FUE TRANSMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, O APODERADO ADUANAL, Y QUE OBRA EN PODER DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA EN MEDIO ELECTRÓNICO. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO A

19 ENE 2021



3542-8001341-470.txt  
CONSULTA DE PEDIMENTOS

19 ene 2021 14:52:30  
Pág: 1

1.54.7

VEPM87AD

Agente : 3542 Documento : 8001341  
Aduana : 470 AEROPUERTO INT. CD. DE MEXICO, D.F.  
Tipo Doc. : NORMAL

Tipo de operación: : IMPORTACIÓN

Nombre del Agente : FRANCISCO ALFREDO OLIVA RAMIREZ

CURP Agente : OIRF460112HMCLMR09

RFC Agente : No existe inf.

RFC de Facturación : 01100215H12

Sello dig. declarado con SIFEMA (ELECTRONICA AVANZADA)

Sello digital

hJ/o0Cv0BmybKfdji+NMe5dM1U1M2sX9sGppX/D3NH1YQORa/pzyV1K7M1YSzRDW8rAHAmRWcMn/ArDq  
jbLYQVXPoMFGN8CvwkLyCUGIGWzpaHdFlZ1sFR1qS1vF15xY5e0/bg0KNmq9V3mNCFz1fvLKaf5j4zp  
bajq4rwwCFA=

No. de serie del certif: 00001000000305079916

Firma : UHNAD597

Importador/Exportador : SAIN SOPLAI S. DE R.L. DE C.V.

RFC Imp/Exp : 550099907183

Domicilio Imp/Exp : BERNARDO COUFO

C.P. 06880

DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO

CIUDAD DE MEXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

Clave de Pedimento : AD IMPORTACION TEMPORAL PARA CONVENIONES Y CONGRESOS INTERNACIONALES.

Tipo de Cambio : \$19.0511

Peso Bruto : 1077.550 kg

Destino de la Mercancía : INTERIOR DEL PAIS

Fecha de :

Entrada : 14/09/2018

Pago de Impuestos : 19/09/2018

Selección Aleatoria : 19/09/2018

Desaduanamiento : 19/09/2018

Validación : 2018/09/19 08:46:37

PAGOS

Banco de Pago : BANAMEX Fecha y hora: 19/09/2018 08:52

Origen de Pago : Electronico

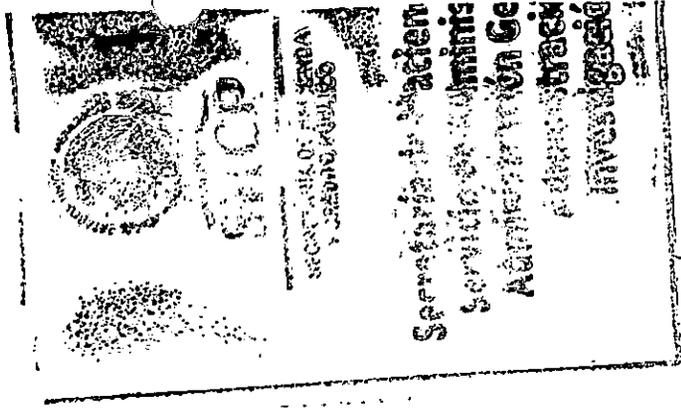
Línea de Captura : No existe inf.

Valor Aduana 1,139,257.00 Valor comercial 1,099,973.00

Seguros 3,850.00 Fletes 18,289.00

No. de Caja: 12 No. de Operación 00000IAL01

SIN  
TEXT  
O



Concepto	Pesos	Concepto	Pesos
DTA	316.00	CONTRAPRESTA	62.00
PREVALIDAAAA	240.00		

Total : 618.00

Formas de Pago Pesos  
EFFECTIVO 618.00

Total : 618.00

Concepto	Forma de pago	Pesos
DTA	EFFECTIVO	316.00
CONTRAPRESTA	EFFECTIVO	62.00
PREVALIDAAAA	EFFECTIVO	240.00

Total 618.00

CONSULTA DE PEDIMENTOS

19 ene 2021 14:52:30

1.54.7

VEPM87AD

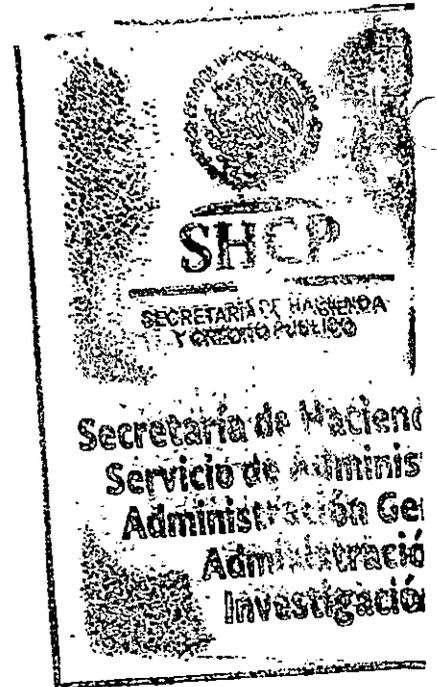
Agente : 3542  
Aduana : 470  
Tipo Doc. : NORMAL

Documento : 8001341  
AEROPUERTO INT. CD. DE MEXICO, D.F.

FRACCIONES  
da y Credito Publico  
tración Tributaria  
Secuencia  
neral de Aduanas  
in Central de  
n Aduana

: 84433201  
: 1  
: 1.000  
: PIEZA  
: 333318  
Valor Aduana (\$) : 345222  
Valor USD : 17496.00  
Subdivisión : N/E  
Precio Unitario : 333318.05000  
UMT : 1.00000  
Unidad Tarifa : PIEZA  
Valor Agregado : 0  
Vinculación : NO EXISTE VINCULACION  
Método Valoración : VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS IDENTICAS  
Código Producto : No existe inf.  
Marca : MUTOH  
Modelo Mercancía: VJ-626UF

SIN TEXTO



Fracción : 84433201  
 Secuencia : 2  
 Cantidad UMC : 1.000  
 UMC : PIEZA  
 Valor Comercial(\$): 338081  
 Valor Aduana (\$) : 350155  
 Valor USD : 17746.00  
 Subdivisión : N/E  
 Precio Unitario : 338080.82000  
 UMT : 1.00000  
 Unidad Tarifa : PIEZA  
 Valor Agregado : 0  
 Vinculación : NO EXISTE VINCULACION  
 Método Valoración : VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS IDENTICAS  
 Código Producto : No existe inf.  
 Marca : MUTOH  
 Modelo Mercancía: VJ-1638UR

Fracción : 84433201  
 Secuencia : 3  
 Cantidad UMC : 1.000  
 UMC : PIEZA  
 Valor Comercial(\$): 428574  
 Valor Aduana (\$) : 443880  
 Valor USD : 22496.00  
 Subdivisión : N/E  
 Precio Unitario : 428573.55000  
 UMT : 1.00000  
 Unidad Tarifa : PIEZA  
 Valor Agregado : 0  
 Vinculación : NO EXISTE VINCULACION

CONSULTA DE PEDIMENTOS

1.54.7

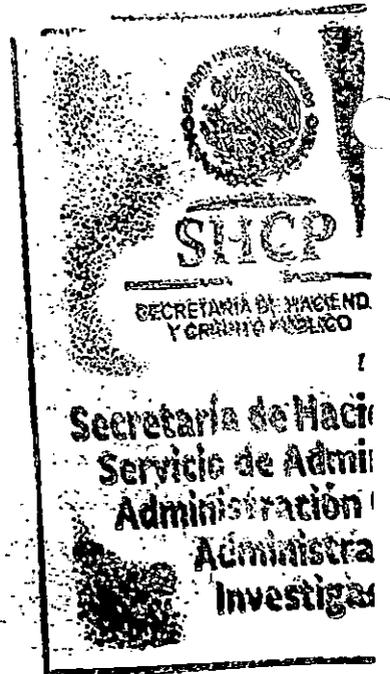
VEPM87AD

SAT  
 Servicio de Ventas y Crédito Público  
 Dirección Tributaria  
 General de Aduanas  
 Central de Aduanas  
 19/ene/2021 14:52:30  
 Pág. 3

Agente : 3542 Documento : 8001341  
 Aduana : 470 AEROPUERTO INT. CD. DE MEXICO, D.F.  
 Tipo Doc. : NORMAL

Método Valoración : VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS IDENTICAS  
 Código Producto : No existe inf.  
 Marca : MUTOH  
 Modelo Mercancía: VJ-1938TX

SIN TEXTO



FRACCIONES-DESCRIPCIONES

Fraccion- Secuencia: 84433201-1  
 IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y BU  
 EN FUNCIONAMIENTO  
 Fraccion- Secuencia: 84433201-2  
 IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y BUE  
 N FUNCIONAMIENTO  
 Fraccion- Secuencia: 84433201-3  
 IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y BUE  
 N FUNCIONAMIENTO

OBSERVACIONES A NIVEL FRACCIÓN  
 84433201-1 Serie:IQ2U000130  
 84433201-2 Serie:IU6U000046  
 84433201-3 Serie: HL7U000114

PAISES

Fracción-Secuencia	84433201	00001
Origen	JAPON	
Vendedor	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Fracción-Secuencia	84433201	00002
Origen	JAPON	
Vendedor	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Fracción-Secuencia	84433201	00003
Origen	JAPON	
Vendedor	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	

Vendedor  
 Fracción-Secuencia  
 Origen  
 Vendedor  
 Fracción-Secuencia  
 Origen  
 Vendedor  
 Fracción-Secuencia  
 Origen

**SAT**

Clave Guía Manifiesto  
 505-0001615  
 2 CRD-019920

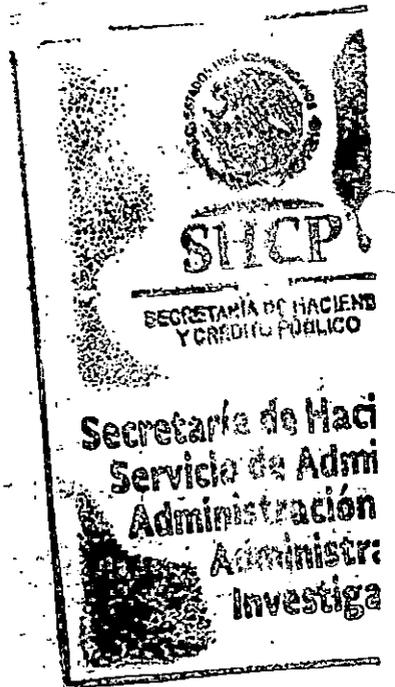
nda y Crédito Público  
 istración Tributaria  
 encual de Aduanas  
 ión Central de  
 ón Aduanera

Identificador Guía  
 M  
 H

FACTURAS

Folio : 1  
 Fecha :  
 Número : COVE182LQ9RS8  
 Término : FRANCO TRANSPORTISTA (... LUGAR DESIGNADO)  
 Moneda :  
 Valor USD : 0.00

SIN TEXTO



Valor Moneda Extranjera : 0.000000

País :

↑

CONSULTA DE PEDIMENTOS

19 ene 2021 14:52:30

1.54.7

VEPM87AD

Pág: 4

Agente : 3542 Documento : 8001341  
Aduana : 470 AEROPUERTO INT: CD. DE MEXICO, D.F.  
Tipo Doc. : NORMAL

Entidad Federativa : No existe Inf.  
Id. Fisc. del Proveedor : 860358347  
Nombre del Proveedor : MUTOH AMERICA INC  
Folio : 2  
Fecha :  
Número : COVE182LQ9QN1  
Término : FRANCO TRANSPORTISTA (... LUGAR DESIGNADO)  
Moneda :  
Valor USD : 0.00  
Valor Moneda Extranjera : 0.000000  
País :  
Entidad Federativa : No existe Inf.  
Id. Fisc. del Proveedor : 860358347  
Nombre del Proveedor : MUTOH AMERICA INC

PROVEEDORES

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Dirección General de Aduanas  
Dirección Central de Aduanas

Folio 1 Nombre: MUTOH AMERICA INC  
Folio 2 Nombre: MUTOH AMERICA INC  
Domicilio:

C.P.

CASOS

Consec.	T. Ident	Complemento 1	Complemento 2
1	CR	7	No existe inf.
CLAVE DE RECINTO FISCAL O FISCALIZADO			
2	ED	0438180C7TN15	No existe inf.

SIN TEXTO



E_DOCUMENT	DOCUMENTO	DIGITALIZADO	
3	ED	01701806VXWQ4	No existe inf.
E_DOCUMENT	DOCUMENTO	DIGITALIZADO	
4	ED	0172180098AW5	No existe inf.
E_DOCUMENT	DOCUMENTO	DIGITALIZADO	
5	ED	0172180098C01	No existe inf.
E_DOCUMENT	DOCUMENTO	DIGITALIZADO	
6	ED	0172180098C22	No existe inf.
E_DOCUMENT	DOCUMENTO	DIGITALIZADO	
7	ED	04281805C4YG1	No existe inf.
E_DOCUMENT	DOCUMENTO	DIGITALIZADO	
8	ED	04281805C4YI1	No existe inf.
E_DOCUMENT	DOCUMENTO	DIGITALIZADO	

TASAS NIVEL PEDIMENTO

Contribución	Tipo de Tasa	Valor de Tasa	Valor de Impuesto
CONTRAPRESTA	ESPECIFICO	20.000000000	62

CONSULTA DE PEDIMENTOS

19 ene 2021 14:52:30 1.54.7 VEPM87AD

Agente : 3542 Documento : 8001341  
 Aduana : 470 AEROPUERTO INT. CD. DE MEXICO, D.F.  
 Tipo Doc : NORMAL

DTA	ESPECIFICO (CUOTA FIJA) DTA	316.00000000	316
PREVALIDAAAA	ESPECIFICO	240.00000000	240

OBSERVACIONES PEDIMENTO

SE ANEXA FACTURA COMERCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 36 Y 36-A FRACCION I DE LA LEY ADUANERA Y LA REGLA 3.1.7 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2018. SE ANEXA CARTA TRADUCCION DE FACTURA Y GUIA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 106 FRACCION III INCISO A) DE LA LEY ADUANERA Y EL ART. 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR, PERMITASE LA IMPORTACION TEMPORAL DE LA MERCANCIA ASENTADA EN EL PRESENTE PEDIMENTO, MISMA QUE SE DESTINARA A LA EXPOSICION FESPA MEXICO 2018 EN EL CENTRO CITIBANAMEX, A CELEBRARSE DEL 20 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SELECCION AUTOMATIZADA

Remesa	No. de Oper.	Fecha/Hora	Resultado
0	162-169708	19/09/2018 12:18	Desaduanamiento Libre

Remesa	No. Operación	Modulador	FAST
0	162-169708	1399 VICTOR/AGUILERA/PACHECO	No existe

SIN TEXTO



inf.

Remesa	Módulo	Descripción tipo de módulo
0	AA	IMP Y EXP POR CUALQUIER TRANSP





Acuse Información de Valor y de Comercialización  
Ventanilla digital mexicana de comercio exterior  
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior

Estimado(a) C. FRANCISCO ALFREDO OLIVA RAMIREZ

RFC: OIRF460112KP7

Siendo las 15:59:14 del 17/09/2018, se tiene por recibida y atendida su(s) registro(s) de Información de Valor y de Comercialización presentado(s) a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio.

Operación: Registro de Información de Valor y de Comercialización

Número de Acuse de Valor: COVE182LQ9RS8

Número de ADENDA: N/A

Fecha de registro: 17/09/2018 15:59:14

Sello Digital del Solicitante:

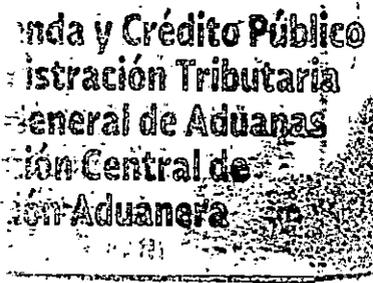
asueClfdnSMc+EXD9uGkKEV8+Jx46BrlI28FBD3EKd6wsi0SeRuxBrY40H2oXLb5L3SzCilrxcF5  
aL6HAv4Ub1WtnR0ZIH8pJ8V0Ev+14yzLW68VbXYvCzhuzMHqNTE3RnJKDOSv68IKSzILr+uF6seS  
kMikhp6JXODY70Fa4yk=

Sello Digital de la Ventanilla:

c84hwgLRENTGnc98RBvs0/5DnVI9W11KkAz86g/G7UBLYmR6/aSoljlsU4cYkZ/OuFsK8jD0ehM2  
-T59DeKyHsNMWu0rcTBx5GEMRTUjefbp9BbpI93LgqQ4eswGvz4I0depgFjRwZrp/E8qYnCzrEQ  
e5p5lrCPisBETANsCL/PKNW4614PO5ZTC0sd4C2Ke3G5E3W7veb8CYplLeZ1W08VI1Up3dWKdQE  
AldpVm9J0Ww/QPGe+nDyXOm7LyAKMHeDvBxAsmHL3eTTnaR04Q5lrDw4ScIJEM14hCYrihEcl3W  
XEUP7zI9jRRUUN0KtvmcBqgef8CYgz6uQ==

Cadena Original:

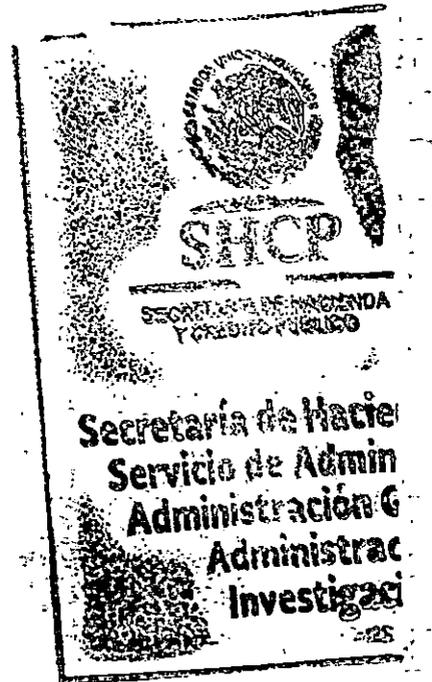
[TOCE|IMP|INV|0130735|0|2018-09-12|1|3542|0|0|860358347|MUTOH AMERICA INC|SOUTH 47TH STREET|2602|SUITE  
102|PHOENIX|ARIZONA|USA|85034|1|SSO090907J83|SAIN SOPLAI S. DE R.L. DE C.V.|BERNARDO COUTO|71|ALGARIN|DELEGACION  
CUAUHTEMOC|MEXICO|CIUDAD DE MEXICO|MEX|06880|IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA|C62\_1|1.000|USD|22496.000000|22496.00|22496.  
0000]



Tiene 90 días a partir de esta fecha para utilizar su Acuse de Valor, si en ese tiempo no utiliza su comprobante, será dado de baja del sistema.

Los datos personales suministrados a través de las solicitudes, promociones, trámites, consultas y pagos, hechos por medios electrónicos e impresos, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la "Ventanilla Digital" acorde con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las demás disposiciones legales aplicables; y podrán ser transmitidos a las autoridades competentes en materia de comercio exterior, al propio titular de la información, o a terceros, en este último caso siempre que las disposiciones aplicables contemplen dicha transferencia.

SIN TEXTO



**Información de Valor y de Comercialización**  
**Ventanilla digital mexicana de comercio exterior**  
**Promoción o solicitud en materia de comercio exterior**

**Datos del Acuse de Valor COVE182LQ9RS8**

<b>Tipo de operación</b> Importación	<b>Relación de facturas</b> SIN RELACION DE FACTURAS	<b>No. de factura</b> INV0130735
<b>Tipo de figura</b> Agente Aduanal	<b>Fecha Exp.</b> 12/09/2018	
<b>Observaciones</b>		

**Número de patente aduanal**

<b>Número autorización aduanal</b> 3542
--

**Datos de la factura**

<b>Subdivisión</b> Sin subdivisión	<b>Certificado de origen</b> No funge como certificado de origen	<b>No. de exportador autorizado</b>
---------------------------------------	---	-------------------------------------

**Datos generales del proveedor**

<b>Tipo de identificador</b> TAX_ID	<b>Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP</b> 860358347	
<b>Nombre(s) o Razón Social</b> TOH AMERICA INC	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>

**Domicilio del proveedor**

<b>Calle</b> SOUTH 47TH STREET	<b>No. exterior</b> 2602	<b>No. interior</b> SUITE 102	<b>Código postal</b> 85034
<b>Colonia</b> San Juan de los Rios	<b>Localidad</b> Phoenix		
<b>Entidad federativa</b> ARIZONA	<b>Municipio</b> PHOENIX		
<b>País</b> ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			

**Datos generales del destinatario**

<b>Tipo de identificador</b> RFC	<b>Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP</b> SSO090907J83	
<b>Nombre(s) o Razón Social</b> SAIN SOPLAI S DE RL DE CV	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>

**Domicilio del destinatario**

<b>Calle</b> BERNARDO COUTO	<b>No. exterior</b> 71	<b>No. interior</b>	<b>Código postal</b> 06880
<b>Colonia</b> SARIN	<b>Localidad</b> CUAUHTEMOC		

SIN TEXTO



**Información de Valor y de Comercialización**  
**Ventanilla digital mexicana de comercio exterior**  
**Promoción o solicitud en materia de comercio exterior**

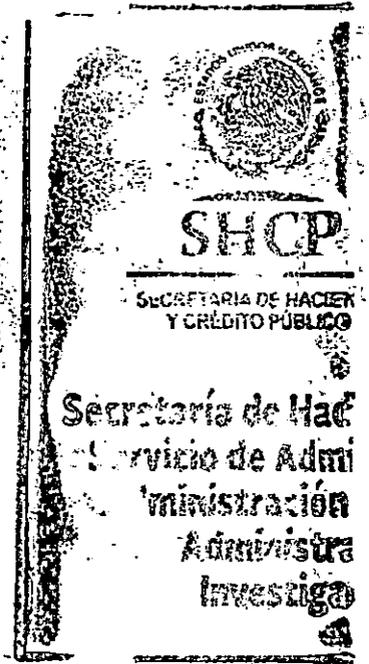
<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>
CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
<b>País</b>	
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)	

**Datos de la mercancía**

<b>Descripción genérica de la mercancía</b>	<b>Clave UMC</b>	<b>Cantidad UMC</b>	
IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA	piece	1.000	
<b>Tipo moneda</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>	<b>Valor total en dólares</b>
US Dollar	\$ 22,496.000000	\$ 22,496.000000	\$ 22,496.0000



SIN TEXTO



Acuse Información de Valor y de Comercialización  
Ventanilla digital mexicana de comercio exterior  
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior

Estimado(a) C. FRANCISCO ALFREDO OLIVA RAMIREZ

RFC: OIRF460112KP7

Siendo las 16:11:29 del 17/09/2018, se tiene por recibida y atendida su(s) registro(s) de Información de Valor y de Comercialización presentado(s) a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio.

Operación: Registro de Información de Valor y de Comercialización

Número de Acuse de Valor: COVE182LQ9RS8

Número de ADENDA: ADEN185571710

Fecha de registro: 17/09/2018 16:11:29

Sello Digital del Solicitante:

ER4AWIbeVnRjwA+FihFoOtmjijOlxyZumdTURgF2GK85WLBvUgDjNKEKejvsvtOhC/yEn8NbwCGA5  
A/bDwQHVe3AMUzIPt3svKbL7Gr7LE0AHVXEur7HameXUVYzXbWS5CSOED+ZodNUzrl2786GV89C  
jIVfEqUqss4bVyl2eg=

Sello Digital de la Ventanilla:

PUFojND+ofqIBxLHHmfSPQJKLGTcEkvV4mxqNM3falVskpC0ifPbYx1BRZ8MFfrEZ6h1DlvxctM  
4PE8QDix3Sd0Ln6punoV/xDvSp1vfa5OR8jUcq6Yc3O3DiCvMsaPxmdniZ93qL/epKH3vkvVH0u  
6ZR8qYvhLH3HclbVbX6kTYV3(1BKvDJre)4PxxLddz5OpXenyjPgT4+K0eq5ERGLXu9cb/nEQh  
1n+Z9VWtpqtERUKoUR/XYPK/DDE/EOcQLZRroig8KEv0JdbOR//naihBY684p6stcmxJT7ywhtUA  
I.wAq11OVIDAmM6zpb953MzcanYpIF/2nYR0maQ==

Original

[TOGE|IMP|INV0130735|0|2018-09-12|1|3542|0|0|0|860358347|MUTOH AMERICA INC|SOUTH 47TH STREET|2602|SUITE  
102|PHOENIX|ARIZONA|USA|85004|1|SSO090907J83|SAIN SOPLA| S. DE R.L. DE C.V.|BERNARDO COUTO|71|ALGARIN|DELEGACION  
CUAUHTEMOC, MEXICO|CIUDAD DE MEXICO|MEX|06880|IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA|C62\_1|1.000|USD|22496.000000|22496.00|22496.  
0000|MUTOH|VJ-1998TX|HL7U000114|

Hacienda y Crédito Público  
Instrucción Tributaria  
General de Aduanas  
Dirección Central de  
Aduanas

Tiene 90 días a partir de esta fecha para utilizar su Acuse de Valor, si en ese tiempo no utiliza su comprobante, será dado de baja del sistema.

Los datos personales suministrados a través de las solicitudes, promociones, trámites, consultas y pagos, hechos por medios electrónicos e impresos, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la "Ventanilla Digital" acorde con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las demás disposiciones legales aplicables; y podrán ser transmitidos a las autoridades competentes en materia de comercio exterior, al propio titular de la información, o a terceros, en este último caso siempre que las disposiciones aplicables contemplen dicha transferencia.

SIN TEXTO



**Información de Valor y de Comercialización**  
**Ventanilla digital mexicana de comercio exterior**  
**Promoción o solicitud en materia de comercio exterior**

**Datos del Acuse de Valor COVE182LQ9RS8**

<b>Tipo de operación</b> Importación	<b>Relación de facturas</b> SIN RELACION DE FACTURAS	<b>No. de factura</b> INV0130735
<b>Tipo de figura</b> Agente Aduanal	<b>Fecha Exp.</b> 12/09/2018	
<b>Observaciones</b>		

**Número de patente aduanal**

<b>Número autorización aduanal</b> 3542
--

**Datos de la factura**

<b>Subdivisión</b> Sin subdivisión	<b>Certificado de origen</b> No funge como certificado de origen	<b>No. de exportador autorizado</b>
---------------------------------------	---	-------------------------------------

**Datos generales del proveedor**

<b>Tipo de identificador</b> TAX_ID	<b>Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP</b> 860358347	
<b>Nombre(s) o Razón Social</b> TOH AMERICA INC	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>

**Domicilio del proveedor**

<b>Calle</b> SOUTH 47TH STREET	<b>No. exterior</b> 2602	<b>No. interior</b> SUITE 102	<b>Código postal</b> 85034
<b>Colonia</b> Calle y Crédito Público	<b>Localidad</b>		
<b>Entidad federativa</b> ARIZONA	<b>Municipio</b> PHOENIX		
<b>Pais</b> ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			

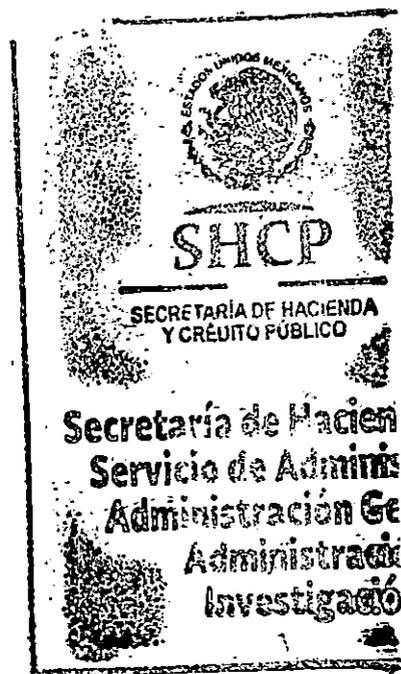
**Datos generales del destinatario**

<b>Tipo de identificador</b> RFC	<b>Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP</b> SSO090907J83	
<b>Nombre(s) o Razón Social</b> SAIN SOPLAI S DE RL DE CV	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>

**Domicilio del destinatario**

<b>Calle</b> BERNARDO COUTO	<b>No. exterior</b> 71	<b>No. interior</b>	<b>Código postal</b> 06880
<b>Colonia</b> MARIN	<b>Localidad</b> CUAUHTEMOC		

SIN  
TEXTOS



**Información de Valor y de Comercialización  
Ventanilla digital mexicana de comercio exterior  
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior**

<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>
CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
<b>País</b>	
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)	

**Datos de la mercancía**

<b>Descripción genérica de la mercancía</b>		<b>Clave UMC</b>	<b>Cantidad UMC</b>
IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA		piece	1.000
<b>Tipo moneda</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>	<b>Valor total en dólares</b>
US Dollar	\$ 22,496.000000	\$ 22,496.000000	\$ 22,496.0000

**Descripción de la mercancía**

<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Submodelo</b>	<b>No. serie</b>
MUTOH	VJ-1938TX	HL7U000114	



SIN TEXTO



Acuse Información de Valor y de Comercialización  
Ventanilla digital mexicana de comercio exterior  
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior

Estimado(a) C. FRANCISCO ALFREDO OLIVA RAMIREZ

RFC: OIRF460112KP7

Siendo las 17:29:36 del 18/09/2018, se tiene por recibida y atendida su(s) registro(s) de Información de Valor y de Comercialización presentado(s) a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio.

Operación: Registro de Información de Valor y de Comercialización

Número de Acuse de Valor: COVE182LQ9RS8

Número de ADENDA: ADEN185575487

Fecha de registro: 18/09/2018 17:29:36

Sello Digital del Solicitante:

U2puMfCPI5g9eAt99mMINTGxmJINgM5ua6SXCBiREA2/apzS3brWZ5RBEMEZiD1PGfPczXorj8sO  
4s06X1AG2a+5tx9d/l2HgW48DxPlSjDd7fO4B38ODfEHXzYX7CkelbXTU8ytEZjW7C9FwIN7xBi  
SC8tV070iKr1nQKd4eU=

Sello Digital de la Ventanilla:

bUFSI//xRI8PQ112ogv/A GdRj|OoV+31VZtM|Y91CobGGH7YDsK319oA1s+TMIHRgosAb6y4V6VW  
-gz892xXRMU6WkRtbnWbCUDyUv/HjGE+o3v3OA0xDIZ5fNkCpgs3HqSkPYzEoqPcJfQW1pupBVK  
vROawV/Y94G/WAtp+JsbxQU8NnqnVG3CjZxYBsfrgPLXlyUmlfJFBE+BQ0UFyX8CmqfJ/AbxI2  
ygvI0vTA1nACD3iwwVY2hdODppqJaSy0oEwHsP4JO6CqX9hvx7nJ0m23+LOCMESuALEyK55mhwOi  
biXQbd4i8SG0LXGVWwTFRGQisUhTnPCvTOU+Zg==

Persona Original:

[TOCE.IMP|INVO13073510|2018-09-12|13542|0|0|860358347|MUTOH AMERICA INC|SOUTH 47TH STREET|2602|SUITE  
102|PHOENIX|ARIZONA|USA|85034|ISSC090907J83|SAIN SOPLAI S. DE R.L. DE C.V.|BERNARDO COUTO|71|ALGARIN|DELEGACION  
CUAUHTEMOC|MEXICO|CIUDAD DE MEXICO|MEX|06880|IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y  
BUEN FUNCIONAMIENTO|C62\_1|1300|USD|22496.000000|22496.00|22496.0000|MUTOH|VJ-1938TX|HL7U000114|

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Dirección General de Aduanas  
Oficina Central de Aduanas

Tiene 90 días a partir de esta fecha para utilizar su Acuse de Valor, si en ese tiempo no utiliza su comprobante, será dado de baja del sistema.

Los datos personales suministrados a través de las solicitudes, promociones, trámites, consultas y pagos, hechos por medios electrónicos e impresos, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la Ventanilla Digital acorde con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las demás disposiciones legales aplicables; y podrán ser transmitidos a las autoridades competentes en materia de comercio exterior, al propio titular de la información, o a terceros, en este último caso siempre que las disposiciones aplicables contemplen dicha transferencia.

SIN  
TEXTOS



**Información de Valor y de Comercialización**  
**Ventanilla digital mexicana de comercio exterior**  
**Promoción o solicitud en materia de comercio exterior**

**Datos del Acuse de Valor COVE182LQ9RS8**

<b>Tipo de operación</b> Importación	<b>Relación de facturas</b> SIN RELACION DE FACTURAS	<b>No. de factura</b> INV0130735
<b>Tipo de figura</b> Agente Aduanal	<b>Fecha Exp.</b> 12/09/2018	
<b>Observaciones</b>		

**Número de patente aduanal**

<b>Número autorización aduanal</b> 3542
--

**Datos de la factura**

<b>Subdivisión</b> Sin subdivisión	<b>Certificado de origen</b> No funge como certificado de origen	<b>No. de exportador autorizado</b>
---------------------------------------	---	-------------------------------------

**Datos generales del proveedor**

<b>Tipo de identificador</b> TAX_ID	<b>Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP</b> 860358347	
<b>Nombre(s) o Razón Social</b> TOH-AMERICA INC	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>

**Domicilio del proveedor**

<b>Calle</b> SOUTH 47TH STREET	<b>No. exterior</b> 2602	<b>No. interior</b> SUITE 102	<b>Código postal</b> 85034
<b>Colonia</b> Credito Publico	<b>Localidad</b>		
<b>Entidad Federativa</b> ARIZONA	<b>Municipio</b> PHOENIX		
<b>Pais</b> ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			

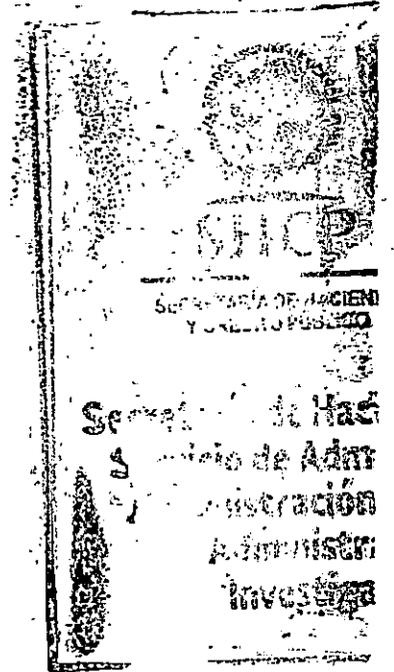
**Datos generales del destinatario**

<b>Tipo de identificador</b> RFC	<b>Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP</b> SSO090907J83	
<b>Nombre(s) o Razón Social</b> SAIN SOPLAI S DE RL DE CV	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>

**Domicilio del destinatario**

<b>Calle</b> BERNARDO COUTO	<b>No. exterior</b> 71	<b>No. interior</b>	<b>Código postal</b> 06880
<b>Colonia</b> SARIN	<b>Localidad</b> CUAUHTEMOC		

SIN TEXTO



**Información de Valor y de Comercialización**  
**Ventanilla digital mexicana de comercio exterior**  
**Promoción o solicitud en materia de comercio exterior**

<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>
CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
<b>País</b>	
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)	

**Datos de la mercancía**

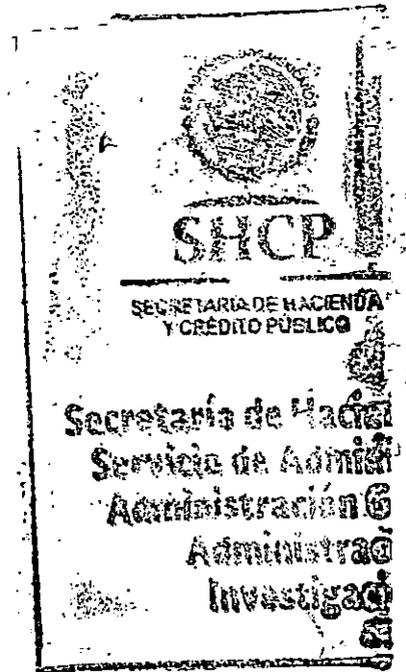
Descripción genérica de la mercancía		Clave UMC	Cantidad UMC
IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO		piece	1.000
Tipo moneda	Valor unitario	Valor total	Valor total en dólares
US Dollar	\$ 22,496.000000	\$ 22,496.000000	\$ 22,496.0000

**Descripción de la mercancía**

Marca	Modelo	Submodelo	No. serie
MUTOH	VJ-1938TX	HL7U000114	



SIN TEXTO



Acuse Información de Valor y de Comercialización  
Ventanilla digital mexicana de comercio exterior  
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior

Estimado(a) C. FRANCISCO ALFREDO OLIVA RAMIREZ

RFC: OIRF460112KP7

Siendo las 15:58:54 del 17/09/2018, se tiene por recibida y atendida su(s) registro(s) de Información de Valor y de Comercialización presentado(s) a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio.

Operación: Registro de Información de Valor y de Comercialización

Número de Acuse de Valor: COVE182LQ9QN1

Número de ADENDA: N/A

Fecha de registro: 17/09/2018 15:58:54

Sello Digital del Solicitante:

TH+son34/G7/KTSocXp0SO7rA5fvuWw5NVJRxVjz+CTVCsmKPu1XG4H71jEv8Qn1AL+WTRSOgWNV  
0DCHb6hL8fthC/gkbJCndTfHhiqç27U2TFpy/u5z2t4TV3UyC4hI6R9khFV6df8Bkukm1y9RU6t  
/RrZSKPqkMu0dCcBtUg=

Sello Digital de la Ventanilla:

Wq1X7IKMxyGF8llezQGISEFok8NfbE9p9h9eNMS70AEg9yzKdpokzX6Yz/AK6cBQZXndwk3QFhbl  
=6ryRHj4Y6Xe6uewvWvZE8/vvZ+sat.MqnVATp4NkrVVESKPFh0pvOU0DdbMXMPIx1Rcahay64Ob  
/Q8w810n2qKlCBX820f5f5BwbGB5hR9n8BEHr/czlynVJQtNcy05ngBokiD+HFWhO1gu3r2r8S  
reAcXOWtjHilYDIRpsHGeoKd9ShA88ngM8EEyLi0HNSE1kRzyBRuiBAcwh+wAg+FrWunQt+nn01i  
PnC4NocX6JGjePC72pSEv9ZwRS+SGOS75m45g==

Copia Original:

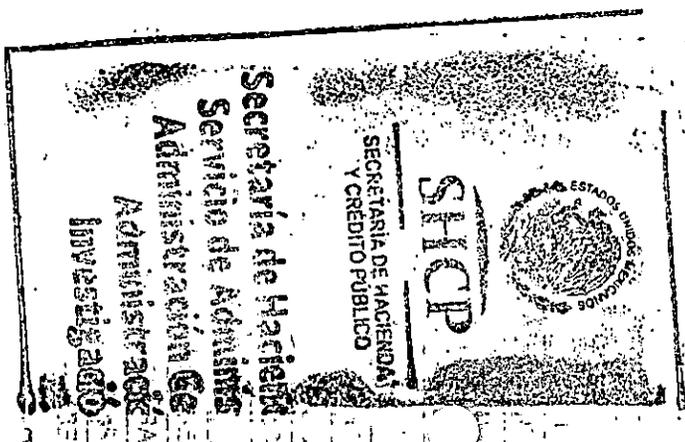
[TOCE|IMP|INV0130736|0|2018-09-17|13542|0|0|860358347|MUTOH AMERICA INC|SOUTH 47TH STREET|2602|SUITE  
102|PHOENIX|ARIZONA|USA|85034|1|SSO090907J83|SAIN SOPLAI S. DE R.L. DE C.V.|BERNARDO COUTO|71|ALGARIN|DELEGACION  
CUAUHTEMOC-MEXICO|CIUDAD DE MEXICO|MEX|06880|IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA|C62\_1|1.000|USD|17496.000000|17496.00|17496.  
0000|MUTOH|VJ-626UF|Q2U000130|IMPRESION POR CHORRO DE TINTA|C62\_1|1.000|USD|17746.000000|17746.00|17746.0000|MUTOH|VJ-  
1638U|U6U000046|

Subsecretaría  
General de Aduanas  
Dirección Central de  
Operación Aduanera

Tiene 90 días a partir de esta fecha para utilizar su Acuse de Valor, si en ese tiempo no utiliza su comprobante, será dado de baja del sistema.

Los datos personales suministrados a través de las solicitudes, promociones, trámites, consultas y pagos, hechos por medios electrónicos e impresos, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la "Ventanilla Digital" acorde con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las demás disposiciones legales aplicables; y podrán ser transmitidos a las autoridades competentes en materia de comercio exterior, al propio titular de la información, o a terceros, en este último caso siempre que las disposiciones aplicables contemplen dicha transferencia.

SIN TEXTO



**Información de Valor y de Comercialización**  
**Ventanilla digital mexicana de comercio exterior**  
**Promoción o solicitud en materia de comercio exterior**

**Datos del Acuse de Valor COVE182LQ9QN1**

<b>Tipo de operación</b> Importación	<b>Relación de facturas</b> SIN RELACION DE FACTURAS	<b>No. de factura</b> INV0130736
<b>Tipo de figura</b> Agente Aduanal	<b>Fecha Exp.</b> 12/09/2018	
<b>Observaciones</b>		

**Número de patente aduanal**

<b>Número autorización aduanal</b> 3542
--

**Datos de la factura**

<b>Subdivisión</b> Sin subdivisión	<b>Certificado de origen</b> No funge como certificado de origen	<b>No. de exportador autorizado</b>
---------------------------------------	---	-------------------------------------

**Datos generales del proveedor**

<b>Tipo de identificador</b> TAX ID	<b>Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP</b> 860358347	
<b>Nombre(s) o Razón Social</b> TOH:AMERICA INC	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>

**Domicilio del proveedor**

<b>Calle</b> SOUTH 47TH STREET	<b>No. exterior</b> 2602	<b>No. interior</b> SUITE 102	<b>Código postal</b> 85034
<b>Colonia</b> RACION TRIBUTARIA	<b>Localidad</b>		
<b>Entidad federativa</b> ARIZONA	<b>Municipio</b> PHOENIX		
<b>Pais</b> ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			

**Datos generales del destinatario**

<b>Tipo de identificador</b> RFC	<b>Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP</b> SSO090907J83	
<b>Nombre(s) o Razón Social</b> SAIN SOPLA S DE RL DE CV	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>

**Domicilio del destinatario**

<b>Calle</b> BERNARDO COUTO	<b>No. exterior</b> 71	<b>No. interior</b>	<b>Código postal</b> 06880
<b>Colonia</b> SARIN	<b>Localidad</b> CUAUHTEMOC		

SIN TEXTO



**Información de Valor y de Comercialización**  
**Ventanilla digital mexicana de comercio exterior**  
**Promoción o solicitud en materia de comercio exterior**

<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>
CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
<b>Pais</b>	
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)	

**Datos de la mercancía**

<b>Descripción genérica de la mercancía</b>		<b>Clave UMC</b>	<b>Cantidad UMC</b>
IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA		piece	1.000
<b>Tipo moneda</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>	<b>Valor total en dólares</b>
US Dollar	\$ 17,496.000000	\$ 17,496.000000	\$ 17,496.0000

**Descripción de la mercancía**

<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Submodelo</b>	<b>No. serie</b>
MUTOH	VJ-626UF		IQ2U000130

**Datos de la mercancía**

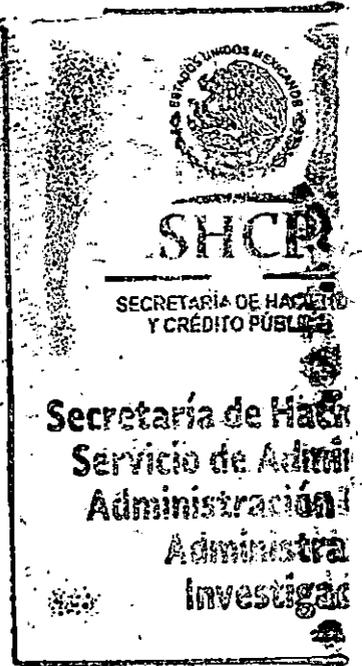
<b>Descripción genérica de la mercancía</b>		<b>Clave UMC</b>	<b>Cantidad UMC</b>
IMPRESION POR CHORRO DE TINTA		piece	1.000
<b>Tipo moneda</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>	<b>Valor total en dólares</b>
Dollar	\$ 17,746.000000	\$ 17,746.000000	\$ 17,746.0000

**Descripción de la mercancía**

<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Submodelo</b>	<b>No. serie</b>
MUTOH	VJ-1638UR		IU6U000046

nda y Crédito Público  
 istración Tributaria  
 eneral de Aduanas  
 ión Central de  
 en Aduanera

SIN TEXTO



Acuse Información de Valor y de Comercialización  
Ventanilla digital mexicana de comercio exterior  
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior

Estimado(a) C. FRANCISCO ALFREDO OLIVA RAMIREZ

RFC: OIRF460112KP7

Siendo las 17:29:01 del 18/09/2018, se tiene por recibida y atendida su(s) registro(s) de Información de Valor y de Comercialización presentado(s) a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio.

Operación: Registro de Información de Valor y de Comercialización

Número de Acuse de Valor: COVE182LQ9QN1

Número de ADENDA: ADEN185575484

Fecha de registro: 18/09/2018 17:29:00

Sello Digital del Solicitante:

CTI3+7bNOhfS4B3I2nadNblJwIC1HAiIT0ahucAnixbhP9uEGoRmEVHHR+GhW11OzInsLF+DYbyh  
cJjkizeZ87R7APIT6A6NByVolfnkPvDme7dxtlJ5iWbcvii52Br7KpAc5PpB+4QcwEjMfDfBcD9  
unQZasqvjalq7cl+R6o=

Sello Digital de la Ventanilla:

SXZ87V10TtWV60gen406PvMBr1Ez129fDFnDn3b9ZB02VJ3h7NF5SJ4rlhSqx+vcjGK3ibeDNg  
w8wSRQCroF3XyIIRyS5XSlk0IHjvk87XCzWKPvmaA1iUikg8dhunMC0Eddagy/2o8SFh8Z0IGZK  
VOdTB8E3v4s9TUBVpYML1af3AdRdKz7IKR3EfzBck3jPE8W0AEhAkpYVVvh6FuDCe6iniv7  
X3Xm2hgqkNJ+m+/zle7BpZal1DBGcjdS8ol5oBosOFNd4Jn7Kf7ZpLnY//AB80wVcJkq3OI11  
k4eVWnHXarLjSb5QxRDDj6W5C7IfOpHfCzLjFA==

Cadena Original:

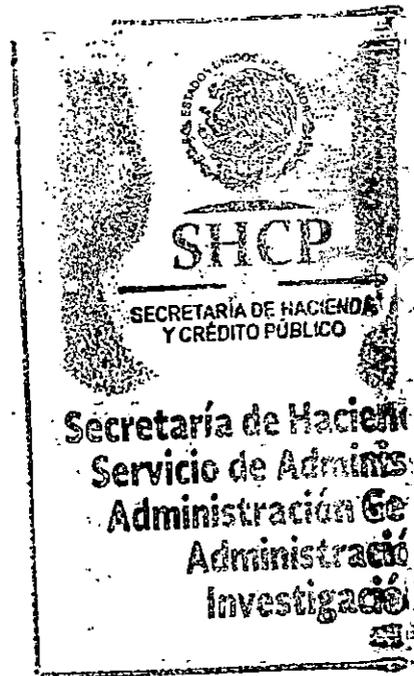
[TOCE:IMP|INV0130736|0|2018-09-12|4|3542|0|0|0|860358347|MUTOH AMERICA INC|SOUTH 47TH STREET|2602|SUITE  
102|PHOENIX|ARIZONA|USA|85034|1|SSO090907J83|SAIN SOPLAI S. DE R.L. DE C.V.|BERNARDO COUTO|71|ALGARIN|DELEGACION  
CUAHTÉMOC MEXICO|CIUDAD DE MEXICO|MEX|06880|IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y  
BUEN FUNCIONAMIENTO|C62\_1|1.000|USD|17496.000000|17496.00|17496.0000|MUTOH|VJ-626UF|Q2U000130|IMPRESORA POR CHORRO DE  
TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO|C62\_1|1.000|USD|17746.000000|17746.00|17746.0000|MUTOH|VJ-  
1638UR|U6U000046|

General de Aduanas  
ción Central de  
ción Aduanera

Tiene 90 días a partir de esta fecha para utilizar su Acuse de Valor, si en ese tiempo no utiliza su comprobante, será dado de baja del sistema.

Los datos personales suministrados a través de las solicitudes, promociones, trámites, consultas y pagos, hechos por medios electrónicos e impresos, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la "Ventanilla Digital" acorde con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las demás disposiciones legales aplicables; y podrán ser transmitidos a las autoridades competentes en materia de comercio exterior, al propio titular de la información, o a terceros, en este último caso siempre que las disposiciones aplicables contemplen dicha transferencia.

SIN  
TEXTO



Información de Valor y de Comercialización  
Ventanilla digital mexicana de comercio exterior  
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior

Datos del Acuse de Valor COVE182LQ9QN1

Tipo de operación	Relación de facturas	No. de factura
Importación	SIN RELACION DE FACTURAS	INV0130736
Tipo de figura	Fecha Exp.	
Agente Aduanal	12/09/2018	
Observaciones		

Número de patente aduanal

Número autorización aduanal
3542

Datos de la factura

Subdivisión	Certificado de origen	No. de exportador autorizado
Sin subdivisión	No funge como certificado de origen	

Datos generales del proveedor

Tipo de identificador	Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP	
TAX_ID	860358347	
Nombre(s) o Razón Social	Apellido paterno	Apellido materno
TOH AMERICA INC		

Domicilio del proveedor

Calle	No. exterior	No. interior	Código postal
SOUTH 47TH STREET	2602	SUITE 102	85034
Colonia	Localidad		
Central de Aviones			
Entidad federativa	Municipio		
ARIZONA	PHOENIX		
País			
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			

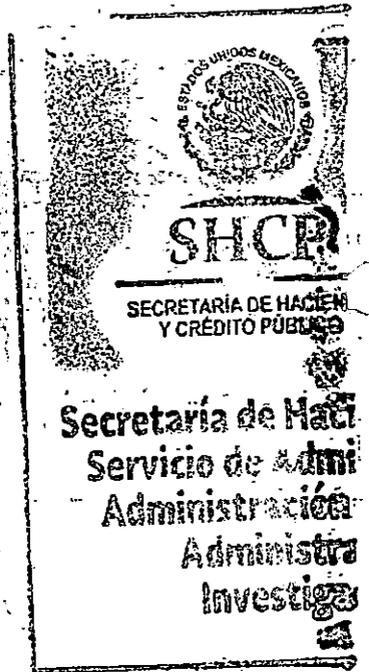
Datos generales del destinatario

Tipo de identificador	Tax ID/Sin Tax ID/RFC/CURP	
RFC	SSO090907J83	
Nombre(s) o Razón Social	Apellido paterno	Apellido materno
SAIN SOPLA S DE RL DE CV		

Domicilio del destinatario

Calle	No. exterior	No. interior	Código postal
BERNARDO COUTO	71		06880
Colonia	Localidad		
SARIN	CUAUHTEMOC		

SIN TEXTO



**Información de Valor y de Comercialización**  
**Ventanilla digital mexicana de comercio exterior**  
**Promoción o solicitud en materia de comercio exterior**

<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>
CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHEMOC
<b>País</b>	
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)	

**Datos de la mercancía**

<b>Descripción genérica de la mercancía</b>		<b>Clave UMC</b>	<b>Cantidad UMC</b>
IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO		piece	1.000
<b>Tipo moneda</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>	<b>Valor total en dólares</b>
US Dollar	\$ 17,496.000000	\$ 17,496.000000	\$ 17,496.0000

**Descripción de la mercancía**

<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Submodelo</b>	<b>No. serie</b>
MUTOH	VJ-626UF		IQ2U000130

**Datos de la mercancía**

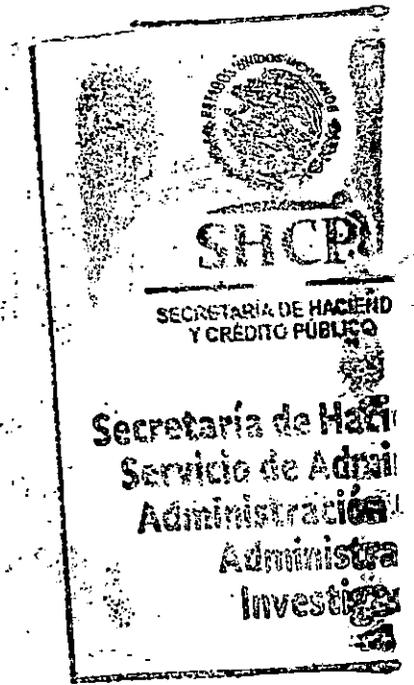
<b>Descripción genérica de la mercancía</b>		<b>Clave UMC</b>	<b>Cantidad UMC</b>
IMPRESORA POR CHORRO DE TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO		piece	1.000
<b>Tipo moneda</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>	<b>Valor total en dólares</b>
US Dollar	\$ 17,746.000000	\$ 17,746.000000	\$ 17,746.0000

**Descripción de la mercancía**

<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Submodelo</b>	<b>No. serie</b>
MUTOH	VJ-1638UR		IU6U000046

Central de  
de Aduanas

SIN TEXTO



# Talma

CARTA PORTE  
LRD-019920  
FECHA DE EXPEDICION  
2018-09-14

**TRANSPORTISTA**

TERMINAL LOGISTIC TRANSPORTE FISCALIZADO  
CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, COL OBISPADO NO EXT 2376  
CP 64060 MONTERREY  
TLT120131KT9

**CLIENTE QUE PAGA**

FREIGHT & CARGO SERVICES DE MEXICO, SA DE CV  
SUR 125 A NO. 79 COL. LOS CIPRECES DEL. IZTAPALAPA,  
MÉXICO DF.

**ORIGEN**

MUTOH AMERICA INC.  
S. 47TH ST-2602 PHOENIX, AZ, USA, 85034

**DESTINO**

SAIN SOPLAI  
AV. ALVARO OBREGON 121, CUAHUTEMOC, CIUDAD DE  
MEXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), 06700

GANTIDAD:	PRESENTACION:	DESCRIPCION:	PESO BRUTO:	PESO COBRABLE:	TARIFA:
1	PAQUETES	TALMA SERVICIOS DE CARGA SA DE CV	1049.63 KG	3818.00 KG	FLETE \$0.00
VALOR DECLARADO:		RECIBE: <u>Talma</u> REMISION:			
IMPORTE CON LETRA: (*CERO DOLARES 16/100 US\$)		ENTRADA AL PAIS: <u>140918</u>	SUB TOTAL: \$ 0.00		
		ENTRADA AL AICM: <u>150918</u>	IVA: \$ 0.00		
		ENTREGA DE DOCTOS.: <u>170918</u>	RETENCION: \$ 0.00		
		SECCION: <u>Talma 7</u>	TOTAL A PAGAR: \$ 0.00		
		AUTORIZO: <u>Adriana Olebar</u>			

EMBARQUE DE ACUERDO AL MANIFIESTO ADJUNTO:  
OBSERVACIONES REFERENCIA: FRANCISCO OLIVERA  
REGISTRO: RS 019920

CITA DE CARGA:  
CITA DE ENTREGA:

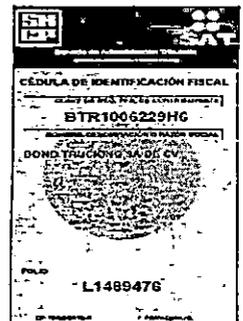
NOMBRE: FRANCISCO OLIVERA FECHA DEPENDENCIA: 14 SEP/18 TELEFONO:

SELLO 1: SELLO 2:

RECIBE DE CONFORMIDAD: 505 0000 16/15  
NOMBRE: ALMACEN: TAUCA 7 FIRMA:

SELLO:

**CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE QUE AMPLIA ESTA CARTA DE PORTE REMISION PRIMERA.** Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Porteador" al transportista y "Remitente" al usuario que contrata el servicio. SEGUNDA.- El "Remitente" es responsable de que la información proporcionada al "Porteador" sea veraz y que la documentación que se entregue para efectos del transporte sea la correcta. TERCERA.- El "Remitente" debe declarar al "Porteador" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que se entrega para su transporte y en su caso, el valor de la misma. La carga que se entrega a granel será pesada por el "Porteador" en el primer punto donde haya báscula apropiada o en su defecto, aferida en metros cúbicos con la conformidad del "Remitente". CUARTA.- Para efectos del transporte, el "Remitente" deberá entregar al "Porteador" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Porteador" no será responsable del transporte de las mercancías. QUINTA.- Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto, el "Porteador" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo antes de salir y con asistencia del "Remitente" o del consignatario. Si este último no concurre, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Porteador" tendrá en todo caso la obligación de dejar los biltes en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento. SEXTA.- El "Porteador" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Remitente", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Porteador" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega cuando se trate de mercancías que se encuentren en el estado en que se encuentran a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Porteador". SEPTIMA.- Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Porteador" podrá solicitar la venta en pública subasta con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio. OCTAVA.- El "Porteador" y el "Remitente" negociarán libremente el precio del servicio tomando en cuenta su tipo, características de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago. NOVENA.- Si el "Remitente" desea que el "Porteador" asuma la responsabilidad por el valor de la mercancía o efectos que el declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional equivalente al valor de la prima del seguro que se contrata, el cual se deberá expresar en la Carta de Porte. DÉCIMA.- Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Porteador" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal congelada cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200kg pero menor de 1000kg y a 4 días de salario mínimo por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200kg. DÉCIMA PRIMERA.- El precio del transporte deberá pagarse en el origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago de flete y el "Porteador" tendrá derecho a retenerlos mientras no se cubra el precio convenido. DÉCIMA SEGUNDA.- Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario deberá hacerla constar en ese acto en la carta de porte y formular su reclamación por escrito al "Porteador" dentro de las 24 horas siguientes. DÉCIMO TERCERA.- El "Porteador" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos: a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga equipo adecuado. b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones de autoridad competente. Cuando tales disposiciones no prohiban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Remitente" estará obligado a entregar al "Porteador" los documentos correspondientes. DÉCIMO CUARTA.- Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



SIN TEXTO



# MUTOH

**MUTOH AMERICA INC.**

2602 S. 47th St  
 Suite: 102  
 Phoenix AZ 85034

T: 480-968-7772 F: 480-968-7990

Invoice	INV0130736
Date	9/12/2018
Page	1
Sales Order #	ORD131377

**Bill To:**

SAIN SOPLAI, S DE RL DE CV  
 Avenida Alvaro Obregon No. 121 Interior 1503  
 Juan Carlos Gonzalez Ruiz 52-55-640-2100  
 Colonia Roma Sur, Delegacion Cuauhtemoc  
 Mexico DF Mexico 06700

**Ship To:**

SAIN SOPLAI, S DE RL DE CV  
 ATTN: Beatriz Herrera 55 56-40-21-00  
 Bernardo Couto No. 71 Col. Algarin  
 Delegacion Cuauhtemoc  
 Mexico DF Mexico 06880

Purchase Order No.	Customer ID	Shipping Terms	Shipping Method	Payment Terms	Req Ship Date	FOB	
1078	SAI02	BILL 3RD. PTY-SAI	FED EX FRT	NET 30	9/10/2018	MUTOH	
Ordered	Shipped	B/O	Item Number	Description	Discount	Unit Price	Ext Price
		0	15712-0001 IQ2U000130	VJ-626UF 1	\$0.00	\$17,496.00	\$17,496.00
		0	VJ626-ROTARY	VJ626 ROTARY	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		0	15714-0001 IU6U000046	VJ-1638UR 64" Flexible UV Dual Head Prin 1	\$0.00	\$17,746.00	\$17,746.00
		0	11433	CMYKx2 Flexible Ink UV Starter Kit 220ml	\$0.00	\$0.00	\$0.00

7 Crédito Público  
 con Tributación  
 de Aduanas  
 Central de  
 Aduanas

Bill of Lading # 299207003-4  
 VJ-1638UR configure to 4 color firmware  
 VJ-626UF - 6 color firmware

Subtotal	\$35,242.00
Tax	\$0.00
Freight/Handling	\$0.00
Total USD	\$35,242.00

**REMIT TO ADDRESS**  
 Mutoh America Inc.  
 2602 S 47th St., Ste 102  
 Phoenix, AZ 85034

SIN  
TEXTOS



# MUTOH

**MUTOH AMERICA INC.**

2602 S. 47th St  
 Suite: 102  
 Phoenix AZ 85034

T: 480-968-7772 F: 480-968-7990

Invoice	INV0130735
Date	9/12/2018
Page	1
Sales Order #	ORD131376

**Bill To:**

SAIN SOPLAI, S DE RL DE CV  
 Avenida Alvaro Obregon No. 121 Interior 1503  
 Juan Carlos Gonzalez Ruiz 52-55-640-2100  
 Colonia Roma Sur, Delegacion Cuauhtemoc  
 Mexico DF Mexico 06700

**Ship To:**

SAIN SOPLAI, S DE RL DE CV  
 ATTN: Beatriz Herrera 55 56-40-21-00  
 Bernardo Couto No. 71 Col. Algarin  
 Delegacion Cuauhtemoc  
 Mexico DF Mexico 06880

Purchase Order No.	Customer ID	Shipping Terms	Shipping Method	Payment Terms	Req Ship Date	FOB	
1083	SAI02	BILL 3RD. PTY-SAI	FED EX FRT	NET 30	9/10/2018	MUTOH	
Ordered	Shipped	S/O	Item Number	Description	Discount	Unit Price	Ext Price
			0 15418-0001 HL7U000114	VJ-1938TX: PRINTER KIT 1	\$0.00	\$22,496.00	\$22,496.00
			0 REVENUE ADJ.	SALES ORDER ADJUSTMENT	\$0.00	\$900.00	\$900.00

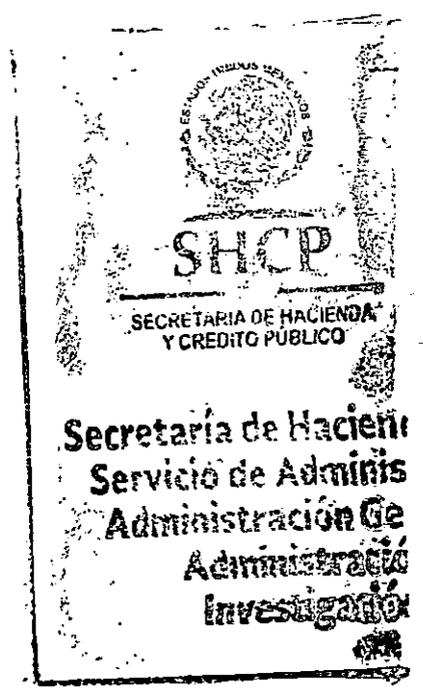
SAT  
 ay Crédito Público  
 yación Tributaria  
 eral de Aduanas  
 eral de  
 inera

Bill of Lading # 299207003-4  
 Turn off Smart chip and configurate to 4 color.

**REMIT TO ADDRESS**  
 Mutoh America Inc.  
 2602 S 47th St., Ste 102  
 Phoenix, AZ 85034

Subtotal	\$23,396.00
Tax	\$0.00
Freight/Handling	\$0.00
Total: USD	\$23,396.00

SIN TEXTO



Confirmación de Orden  
FESPA México 2018



Fecha: 27 de Agosto, 2018

**Contrato Para:** FESPA México 2018

Nombre de la empresa: Sain Soplai S. de R.L. de C.V.  
Calle: Bernardo Couto No. 71  
Colonia: Algarín  
C.P. 06880 – México, D.F.  
País: México

R.F.C. SSO 090907 J83

Descripción de Servicios	Cantidad / m2	Precio Unitario
Stand FESPA México 2018		

Sólo Espacio físico: No incluye servicios y/o mobiliarios.

Stand con Número: G-60  
Stand Medidas: 15 mts. Ancho x 6 mts. Largo = 90m2

Calendario de Pagos				
Fecha	%	Net Amount	Tax Amount	Gross Amount
Agosto/27/2018	25%	\$ 67,500.00	\$ 10,800.00	\$ 78,300.00
Noviembre/18/2018	25%	\$ 67,500.00	\$ 10,800.00	\$ 78,300.00
Febrero/19/2019	25%	\$ 67,500.00	\$ 10,800.00	\$ 78,300.00
Mayo/19/2019	25%	\$ 67,500.00	\$ 10,800.00	\$ 78,300.00
<b>Total</b>				<b>\$ 313,200.00</b>

PMXS	
Subtotal:	\$ 270,000.00
IVA:	\$ 43,200.00
<b>Total</b>	<b>\$ 313,200.00</b>

**Forma de Pago:**

Transferencia bancaria para pesos 384-5930928 Clabe 002180038459309284, abiertas con Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) a nombre de FESPA México, S. de R.L. de C.V. Por favor, indique el nombre de su compañía como referencia. El cliente es responsable de cualquier cargo adicional que el banco cobre como comisión por realizar transferencia. (Por cada pago o transferencia se emite una factura)

**Aceptado por la compañía:**

Este contrato no es una factura, la factura se enviará correspondiente a cada pago realizado por el Cliente/Expositor

Compañía ("Expositor"): SAIN SOPLAI S. DE R.L. DE C.V.

Nombre de la persona que firma esta orden: GIOVANNA GAY CORDERO

Cargo dentro de la Empresa: DIRECTORA COMERCIAL

Una vez aceptada su participación por los organizadores, esta solicitud se convierte automáticamente en un acuerdo legal con los términos y condiciones indicados con FESPA (adjunto el documento), copia del cual el expositor ha leído y entendido.

Firma autorizada del expositor:

Fecha: 28 DE AGOSTO DEL 2018

Aprobada en FESPA México 2018 por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

NOTA: EL PRIMER PAGO SE REALIZARA EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2018

SIN TEXTO



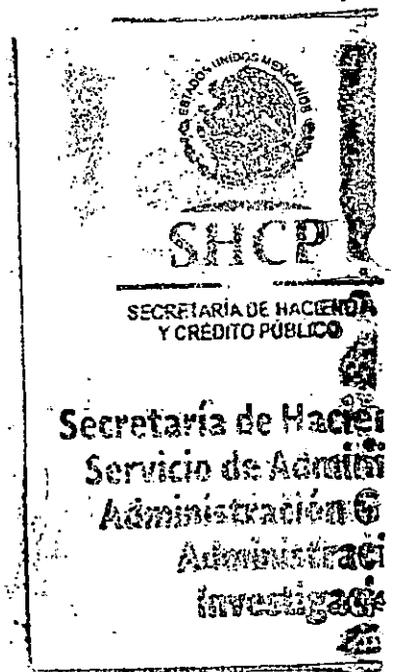
SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

Secretaría de Hacienda  
Servicio de Administración  
Administración General  
Administración de Investigación



SIN TEXTO



13.2 El Expositor no deberá hacer nada para poner en peligro las pólizas de seguro actuales o las licencias del Arrendador o el Organizador y el Expositor deberá en todo caso cumplir con los requisitos de las Autoridades y Leyes Relevantes. En caso de que el Expositor o sus Representantes hagan u omitan hacer algo que haga que la póliza de seguro actual del Organizador o del Arrendador sea responsable de la carga de la prima, será responsable de la prima adicional pagadera. Un Expositor que infrinja cualquiera de las disposiciones de esta cláusula indemnizará al Organizador con respecto a esto de acuerdo con la cláusula 14.

13.3 Todos los materiales de exhibición deben ser resistentes al fuego o tratados para que sean resistentes al fuego según las Normas actuales y relevantes de la CE, las Leyes Relevantes, las reglamentaciones de las Autoridades y deben instalarse a satisfacción del Organizador y del Arrendador.

13.4 El equipo láser no puede ser usado o exhibido sin el consentimiento por escrito del Organizador. Este consentimiento está sujeto a la aprobación de las Autoridades y el Organizador se reserva el derecho de transmitir al Expositor los honorarios de inspección cobrados en relación con esto.

#### 14 Indemnización

14.1 El Expositor indemnizará y mantendrá indemne al Organizador de todos los costos, reclamaciones, demandas, responsabilidades, gastos, daños o pérdidas (incluyendo, sin limitación, cualquier pérdida directa, indirecta o consecuente, pérdida de beneficios y pérdida de reputación, y todos los intereses, sanciones y costos legales y otros costos y gastos profesionales) que surjan o sean en relación con:

- 14.1.1 Cualquier incumplimiento de las garantías contenidas en este Contrato;
- 14.1.2 La negligencia, falta de pago o incumplimiento del presente Contrato;
- 14.1.3 La exhibición o publicidad por parte del Expositor de cualquier producto o servicio en la Exhibición;
- 14.1.4 Cualquier reclamación hecha contra el Organizador por la infracción real o presunta de los derechos de propiedad intelectual de un tercero que surja de o en relación con el Stand o el Anexo o cualquier material del Expositor;
- 14.1.5 Cualquier reclamación hecha contra el Organizador por un tercero (incluida una agencia de cumplimiento) por muerte, lesiones personales o daños a la propiedad, en relación con Stands, Equipos o materiales inseguros o defectuosos incluidos en el Anexo;
- 14.1.6 Cualquier sanción u otra reclamación hecha contra el Organizador por cualquier Autoridad con respecto a Stands, Equipo o materiales inseguros o defectuosos incluidos en el Anexo.

14.2 La indemnización en la cláusula 14.1 se aplicará independientemente de que el Organizador haya sido negligente o culpable.

SIN TEXTO



14.3 Si un tercero presenta una reclamación contra, o notifica una intención de hacer una reclamación en contra de, el Organizador que razonablemente se considere que puede dar lugar a una responsabilidad bajo esta indemnización ("una reclamación relevante"), el Organizador deberá:

14.3.1 Tan pronto como sea razonablemente posible, notificar por escrito al Expositor sobre este asunto, especificando con detalles razonables la naturaleza de la reclamación relevante;

14.3.2 No hacer ninguna admisión de responsabilidad, acuerdo o compromiso en relación con la reclamación relevante sin el previo consentimiento por escrito del Expositor (dicho consentimiento no debe ser condicionado, retenido o demorado injustificadamente); y

14.3.3 Sujeto a que el Expositor indemnice al Organizador a la satisfacción razonable del Organizador de cualquier responsabilidad, costos, daños o gastos en los que pueda incurrir, tomar las medidas que el Expositor razonablemente solicite para evitar, disputar, resistir, comprometer o defender la reclamación relevante.

#### 15 Salidas de Humo / Gas

15.1 En el caso de que el Expositor o su Anexo provoque humo y gases combustibles, dañinos u ofensivos ('Gases Ofensivos') que se deben entregar, tales Gases Ofensivos deben ser agotados por medio de un tubo de escape a través del techo del edificio ('el Tubo de Escape ') u otro sistema de filtración efectivo. En el caso de que los Gases Ofensivos se desprendan o puedan desprenderse, el Expositor debe informar al Organizador por lo menos 35 días hábiles antes de la Fecha de Inicio. El Expositor reconoce que cualquier costo o gasto incurrido por el Organizador al establecer u organizar la instalación del Tubo de Escape u otro sistema de filtración efectivo se facturará a la cuenta del Expositor y será pagado por el Expositor además de la Tarifa.

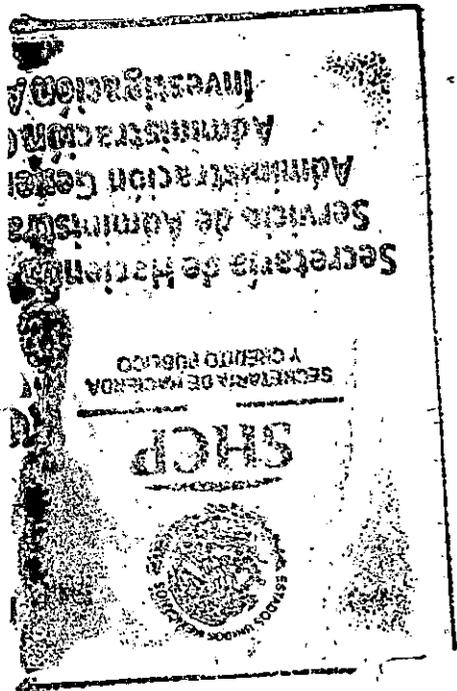
#### 16 Sustancias Peligrosas

16.1 El Expositor reconoce que las reglamentaciones de incendios prohíben la presencia de sustancias explosivas, radioactivas, altamente inflamables u otras sustancias peligrosas ("Materiales Peligrosos") en el Lugar de la Exhibición. Si se desea el uso de tales sustancias para la presentación del producto del Expositor, se debe presentar una solicitud al Organizador por lo menos 20 días hábiles antes de la Fecha de Inicio para que se autorice el uso de dicho material, indicando el tipo, cantidad y composición de los Materiales Peligroso a ser utilizados. Dicho consentimiento, si lo proporciona el Organizador, estará sujeto a la aprobación de las Autoridades y del ingeniero químico del Organizador.

16.2 El Expositor no deberá ingresar al Lugar de la Exhibición ni exhibir armas de ningún tipo ni ningún otro objeto o material ofensivo.

#### 17 Pasarelas

17.1 El Expositor no deberá invadir las pasarelas que se encuentran frente al Stand y se asegurará de que estén libres de obstrucciones durante el Horario de Apertura. El Expositor también mantendrá libre de obstrucción todas las salidas de emergencia en todo momento, incluidos, entre otros, el Período de Construcción y los Períodos de Desmantelamiento.



**OLX TEXTO SIN AIS**

## 18 Maquinaria o Equipo de Operación

18.1 Cualquier Maquinaria o Equipo en movimiento deberá, a expensas del Expositor, instalarse y protegerse a satisfacción del Organizador, el Arrendador y las Autoridades. Si dicha maquinaria o Equipo, en opinión del Organizador, es demasiado ruidoso o causa molestias o daños a otros expositores o visitantes, el Expositor lo desconectará a petición del Organizador en cualquier momento.

18.2 El Expositor reconoce que la maquinaria para la venta dentro de la CE debe cumplir con la Directiva de Maquinaria de la CE 89/392 (con las modificaciones 1 y 2) ("la Directiva") y debe llevar la marca designada "CE". El Artículo 2 de la directiva sobre máquinas establece que la maquinaria expuesta en una feria comercial, exhibición, demostración, etc., no debe cumplir la directiva sobre máquinas, pero debe llevar una notificación visible de que la máquina no cumple la directiva, y no está en venta hasta que se lleve a cumplimiento por el fabricante o su representante autorizado establecido en la comunidad. Además, el anexo 118 de la Directiva requiere que el fabricante, o su representante, declaren que se pretende agregar características a la máquina para permitirle cumplir con la directiva.

18.3 El Expositor acepta cumplir con las disposiciones de la Directiva e informar al Organizador de cualquier incumplimiento de la Directiva. El Expositor reconoce que cualquier incumplimiento que informe o que llegue a la atención del Organizador o de las Autoridades pertinentes dará lugar a la eliminación inmediata de la maquinaria infractora de la Exhibición a expensas del Expositor, y el Expositor indemnizará al Organizador de y contra los daños y pérdidas sufridas que surjan (directa o indirectamente) como resultado de dicho incumplimiento de la Directiva, incluidas las sanciones que le imponga cualquier regulador u otra Autoridad.

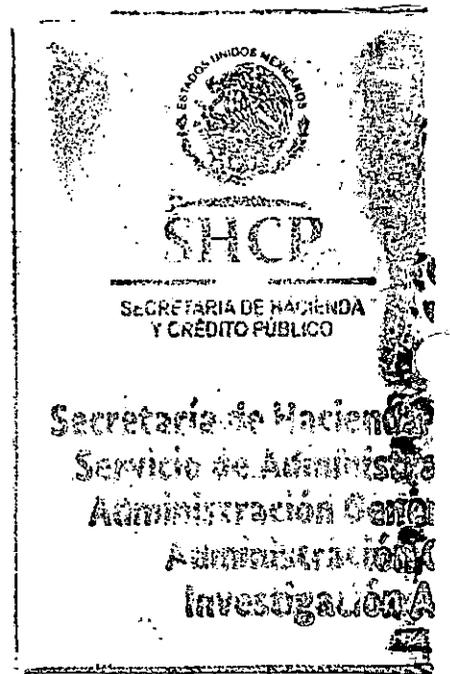
18.4 Se acuerda que los dispositivos de seguridad se pueden quitar solo cuando las máquinas no están en funcionamiento y no estén conectadas a la fuente de energía y solo con el propósito de mostrarle al visitante el diseño y la construcción de la parte o partes descubiertas ("Demostración Temporal"). Sin embargo, en tales casos, los dispositivos de seguridad que se eliminan deben colocarse inmediatamente al lado de la máquina y reemplazarse una vez que finalice la Demostración Temporal.

## 19 Imprimiendo

19.1 Las partes acuerdan que la impresión será permitida por el Expositor en la Exhibición siempre que:

- 19.1.1 Se usen tintas con base de agua o sin solvente siempre que sea posible;
- 19.1.2 No habrá más de un día de suministro de tinta o químicos en el piso durante la Exhibición;
- 19.1.3 Durante las horas de cierre de la Exhibición, la tinta será retirada del área de exhibición;
- 19.1.4 Cualquier disolvente utilizado con un punto de inflamación inferior a 38 grados Celsius solo se utilizará siempre que se haya obtenido el consentimiento por escrito del Organizador antes de su uso;

SIN TEXTO



- 19.1.5 Un extintor aprobado esté colocado en cada cabina donde la impresión implica el uso de tintas u otros productos químicos que contienen solventes inflamables;
- 19.1.6 Los trapos deben almacenarse en latas aprobadas que cierran automáticamente o auto-extinguibles, y deben retirarse del edificio al final del día.

## 20 Fuerza Mayor

20.1 Si se produce un acto de Fuerza Mayor antes o durante la Exhibición como resultado del cual:

20.1.1 El Organizador no puede cumplir ninguna o parte de sus obligaciones en virtud de este Contrato; o

20.1.2 El Organizador decide, a su absoluta discreción, que sería en el mejor interés de los Expositores y/o asistentes a la Exhibición que no cumpla con ninguna o parte de sus obligaciones bajo este Contrato; entonces el Organizador tendrá derecho a posponer, abandonar, cancelar, suspender o restringir la Exhibición, en todo o en parte, y en ese caso (a su exclusivo criterio) para rescindir el Contrato. En tales circunstancias, el Organizador no será responsable de pagar ningún daño al Expositor, ni de indemnizar o compensar al Expositor por los costos o gastos incurridos por el Expositor, ya sea directa o indirectamente como resultado.

20.2 Ambas partes reconocen que la determinación de si un acto es un acto de Fuerza Mayor será responsabilidad exclusiva del Organizador, cuya decisión será definitiva.

## 21 Limitación de Responsabilidad.

21.1 Esta cláusula 21 establece la responsabilidad financiera total del Organizador (incluida cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus empleados, agentes y subcontratistas) al Expositor con respecto a:

21.1.1 Cualquier incumplimiento del Contrato, incluida, entre otras, la cancelación de la Exhibición de acuerdo con la cláusula 6;

21.1.2 Cualquier representación, declaración u acto ilícito u omisión dolosa (incluida la negligencia) que surja de o en relación con el Contrato.

21.2 Salvo que se estipule expresamente y específicamente en estas Condiciones, todas las garantías, condiciones y otros términos implicados por el estatuto o la ley común están, en la medida de lo permitido por la ley, excluidos de este Contrato.

21.3 Nada en el Contrato excluye la responsabilidad del Organizador:

21.3.1 Por muerte o daños personales causados por la negligencia del Organizador; o

21.3.2 Por fraude o tergiversación fraudulenta.

21.4 Sujeto a la cláusula 21.3:

21.4.1 el Organizador no será responsable ante el Expositor por cualquier pérdida de ganancias, pérdida de ventas o negocios, pérdida de acuerdos o contratos,

SIN  
TEXTO



pérdida de ahorros anticipados, agotamiento del fondo de comercio y/o pérdidas similares o pérdidas económicas puras, o por cualquier costo, daño, cargos o gastos por daños especiales, indirectos o consecuenciales que surjan;

21.4.2 La responsabilidad agregada total del Organizador en el contrato, acto ilícito (*tort*) (incluyendo negligencia o incumplimiento del deber legal), afirmación incorrecta, restitución o de otro modo, que surja en relación con el rendimiento, el rendimiento contemplado o el incumplimiento del Contrato se limitará a la cantidad cubierta por el seguro de responsabilidad del Organizador con respecto a cualquier evento o serie de eventos que surjan de la misma causa.

21.5 Para despejar dudas, el Organizador no será responsable de ningún daño o pérdida incurridos por el Expositor en relación con el Anexo, el Equipo o cualquier otra propiedad, material o bienes del Expositor en cualquier momento, incluido, a modo ilustrativo, el Período de Construcción y el Período de Desmantelamiento.

## 22 Terminación del Contrato

22.1 Sujeto a las disposiciones de la cláusula 2.2, los derechos y responsabilidades de cada una de las partes en virtud del presente Contrato entrarán en vigencia en la Fecha de inicio y permanecerán vigentes hasta el cierre de la Exhibición (el 'Plazo') a menos que se rescinda antes de acuerdo con sus términos.

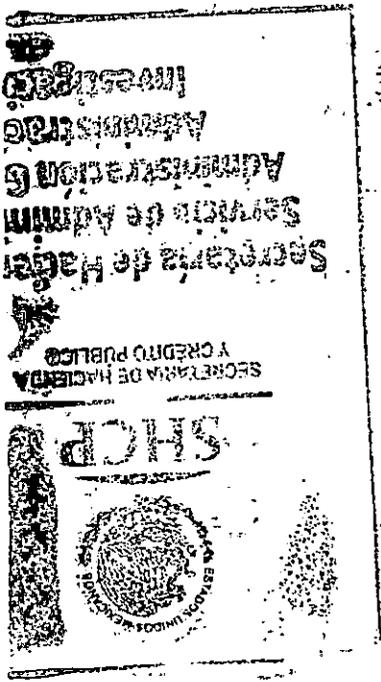
22.2 Sin perjuicio de cualquier otro derecho al que tenga derecho, el Organizador podrá notificar por escrito al Expositor de la rescisión de este Contrato con efecto inmediato, salvo que todos los honorarios pagados por el Expositor seguirán siendo propiedad del Organizador cualquier saldo de la Tarifa aún pendiente será exigible y pagadera de inmediato por el Expositor, si:

22.2.1 El Expositor comete un incumplimiento sustancial de cualquiera de los términos de este Contrato y (si dicho incumplimiento es subsanable) no subsana ese incumplimiento dentro de los 30 días posteriores a la notificación por escrito del incumplimiento;

22.2.2 Se realiza una orden o se dicta una resolución para la liquidación del Expositor o surgen circunstancias que dan derecho a un tribunal de jurisdicción competente a realizar una orden de liquidación del Expositor;

22.2.3 Se realiza una orden para el nombramiento de un administrador para administrar los asuntos, negocios y propiedad del Expositor o se presentan documentos ante un tribunal de jurisdicción competente para el nombramiento de un administrador del expositor o se da aviso de la intención de designar a un administrador por el Expositor o sus directores o por un tenedor de una garantía flotante calificada (según se define en el párrafo 14 del Anexo B1 de la Ley de Insolvencia de 1986);

22.2.4 Se nombra un síndico de cualquiera de los activos o compromisos del Expositor o si surgen circunstancias que dan derecho a un tribunal de jurisdicción competente o a un acreedor a designar a un síndico o gerente del Expositor o si cualquier otra persona toma posesión o vende los activos del Expositor;



**SIM TEXTO**

22.2.5 El Expositor realiza cualquier arreglo o composición con sus acreedores o realiza una solicitud a un tribunal de jurisdicción competente para la protección de sus acreedores de cualquier manera;

22.2.6 El Expositor deja de comerciar;

22.2.7 Hay un cambio de control del Expositor; o

22.2.8 El Expositor toma o sufre cualquier acción similar o análoga en cualquier jurisdicción como consecuencia de una deuda.

22.3 Para evitar dudas, cualquier incumplimiento del Manual de la Exhibición será un incumplimiento sustancial para efectos de esta cláusula 22.

22.4 La terminación o el vencimiento de este Contrato o cualquier parte del mismo no afectará la continuación en vigencia de cualquier disposición de este Contrato o la parte constitutiva relevante que expresamente o por implicación pretenda sobrevivir a la terminación.

### 23. Desmantelando el Stand

23.1 El Expositor reconoce que la remoción de los Anexos y el Equipo y el desmantelamiento del Stand no se realizarán durante el Horario de Apertura y no podrá comenzar hasta el inicio del Periodo de Cierre. El Expositor deberá seguir y acatar las disposiciones de desmantelamiento y remoción detalladas en el Manual de la Exhibición y en esta cláusula 23.

23.2 El Expositor devolverá el Espacio al Organizador en su estado inicial tal como estaba antes de la fecha de inicio. Cualquier material usado, fundaciones, excavaciones, daños, así como cintas adhesivas, alfombras y residuos de adhesivos deben ser eliminados completamente por el Expositor sin dañar ningún aspecto del piso del Espacio; de lo contrario, el Organizador tendrá derecho a que las reparaciones del piso se realicen a expensas del Expositor.

### 8.5 Propiedad Intelectual

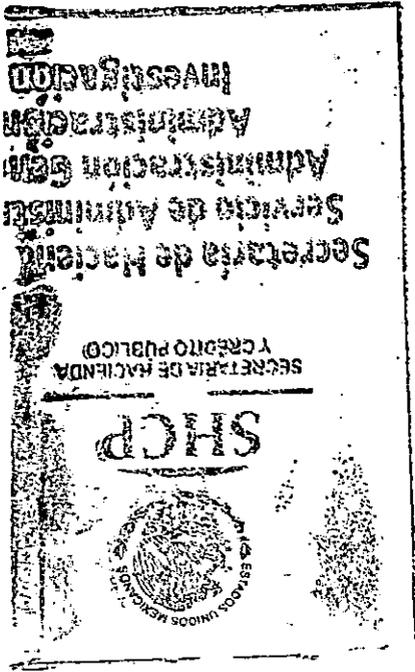
24.1 El Organizador otorga al Expositor una licencia intransferible, no exclusiva y libre de regalías para utilizar los logotipos y las marcas registradas de la Exhibición (las "Marcas de Exhibición") únicamente para promover su asistencia a la Exhibición.

24.2 El Expositor otorga al Organizador una licencia mundial, no exclusiva, libre de regalías y sublicenciable para usar:

24.2.1 Los logotipos y marcas registradas del Expositor ("Marcas del Expositor") proporcionadas al Organizador a continuación durante el Plazo, en el sitio web de la Exhibición y otros materiales de mercadotecnia y publicidad; y

24.2.2 Cualquier otro material e información proporcionada al Organizador para su inclusión en el [Paquete Promocional], durante el Plazo.

24.3 El Expositor reconoce que todos los Derechos de Propiedad Intelectual en y para la Exhibición y las Marcas de la Exhibición y cualquier material proporcionado o producido por el Organizador en relación con la Exhibición (incluido el Manual de la Exhibición) serán propiedad del



SIN  
TEXTO

Organizador (o el licenciante tercero correspondiente) y el Expositor se compromete a no utilizar dichos derechos sin el consentimiento previo por escrito del Organizador.

24.4 El Expositor acuerda con el Organizador que deberá:

24.4.1 No usar de ninguna manera, ninguna Propiedad intelectual propiedad del Organizador (incluidas las Marcas de la Exhibición) ('Propiedad Intelectual del Organizador') sin el previo consentimiento por escrito del Organizador;

24.4.2 No infringir, causar o permitir que un tercero infrinja la Propiedad Intelectual del Organizador;

24.4.3 Notificar al Organizador por escrito sobre cualquier infracción o sospecha de infracción de la Propiedad Intelectual del Organizador; y

24.4.4 No traer al Lugar de la Exhibición, ni desplegar ni mostrar ningún material o elemento (incluyendo, sin limitación, cualquier propiedad, maquinaria o partes del mismo) en la Exhibición que infrinja los derechos de Propiedad Intelectual de cualquier tercero.

24.5 El Expositor garantiza en este acto que:

24.5.1 Es el único beneficiario activo no comprometido de toda la Propiedad Intelectual en todos los materiales que se exhibirá en el Stand, y sujeto a la cláusula 8, en todo el material visual y de audio utilizado; y

24.5.2 Cuando sea necesario, toda esa Propiedad Intelectual se ha registrado (donde sea legalmente posible) y no infringe los Derechos de Propiedad Intelectual de ningún tercero.

25 Derechos del Organizador y del Arrendador

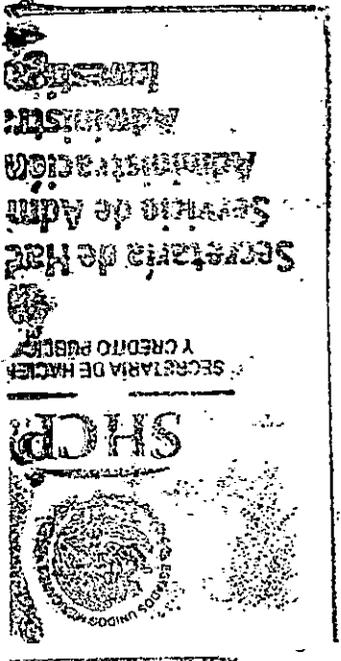
25.1 El Expositor reconoce:

25.1.1 Que el Organizador y el Arrendador y los autorizados por ellos respectivamente tienen el derecho de ingresar al Lugar de la Exhibición en cualquier momento para ejecutar trabajos, reparar y realizar alternancias y para cualquier otro propósito; y

25.1.2 El Organizador puede, en cualquier momento, en interés de la buena gestión de la Exhibición, imponer las reglamentaciones adicionales de aplicación general que, a su absoluta discreción, considere necesarias o deseables.

26 Alteración del Plano del Piso

26.1 El Organizador se esforzará por adherirse al diseño del Lugar de la Exhibición tal como se publica en el Manual de la Exhibición; sin embargo, tendrá derecho a variar el diseño si, en opinión de las Autoridades o del Arrendador, se mejora la seguridad pública, o si, en opinión de los Organizadores, esto es en interés general de la Exhibición. El Organizador no tendrá responsabilidad ante el Expositor en caso de error en la adjudicación de espacio al Expositor, siempre que el Organizador se esfuerce, sin perjuicio de ello, en ofrecer un arreglo sustituido. Para evitar dudas, en ningún caso tales cambios permitirán que el Expositor invalide o cancele el Contrato.



SIN  
TEXTO

## 6.1 Requisitos Regulatorios

27.1 El Expositor deberá cumplir con las mismas condiciones de arrendamiento aceptadas por el Organizador en su acuerdo con el Arrendador y, en particular, deberá abstenerse de hacer cualquier cosa contraria a las licencias de las Autoridades o las pólizas de seguro contra incendios impuestas al Lugar de la Exposición.

### 28 Requisitos Eléctricos

28.1 El Organizador detallará los servicios eléctricos junto con los cargos relevantes en el Manual de la Exhibición.

28.2 El Expositor se asegurará de que la instalación eléctrica en el Stand se realice de acuerdo con las Leyes Relevantes. El Expositor también se asegurará de que todas las unidades y dispositivos eléctricos sean probados para la resistencia de aislamiento y la efectividad de los dispositivos de seguridad.

28.3 El Expositor no deberá obtener electricidad de stands y no se permitirán generadores en stands a menos que se haya obtenido un permiso por escrito del Organizador.

### 29 No Cesión

29.1 El Expositor no podrá ceder, sublicenciar, subcontratar o transferir de otro modo a ningún tercero (incluida cualquier compañía dentro de su grupo corporativo, si corresponde) ninguno de sus derechos u obligaciones bajo este Contrato.

29.2 Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 29.1, el Expositor no podrá ceder, subarrendar, ni otorgar ninguna licencia, o de ninguna manera partir o dividir el Stand, ni El Expositor podrá exhibir o distribuir (o permitir que un tercero lo muestre o distribuya) cualquier publicidad, fotografía u otro asunto relacionado con cualquier fabricante o comerciante que no sea expositor en la Exhibición sin el consentimiento por escrito del Organizador.

29.3 El Organizador puede ceder, sublicenciar, subcontratar o transferir a cualquier tercero cualquiera de sus derechos u obligaciones bajo este Contrato en cualquier momento y sin previo aviso.

### 30 Falta de Desocupación

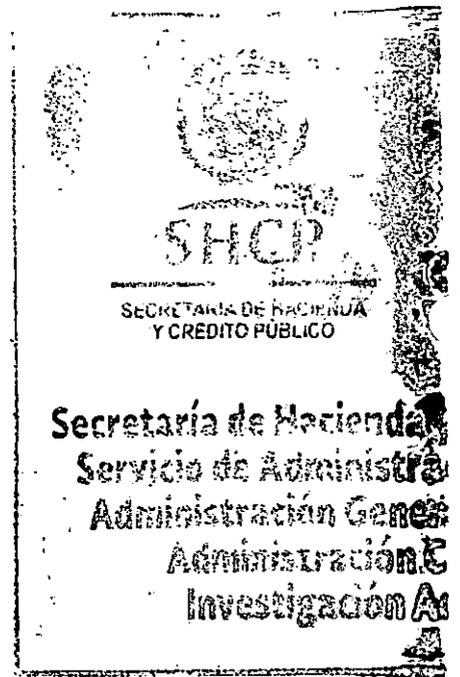
30.1 Si el Expositor o sus Representantes no eliminan toda la propiedad, el Equipo o cualquier otro material del Expositor; o de lo contrario no abandona el Lugar de la Exhibición en la fecha y hora especificadas en la cláusula 3, debido a cualquier causa, el Expositor será totalmente responsable de las sanciones impuestas por el Arrendador u otras pérdidas y costos incurridos por los Organizadores (directa o indirectamente) como resultado.

### 31 Poder Discrecional de los Organizadores

31.1 El Organizador se reserva el derecho de alterar, agregar o modificar estas Condiciones en cualquier momento.

31.2 La renuncia de cualquier derecho o recurso en virtud del Contrato por parte del Organizador o por ley solo es efectiva si se realiza por escrito y no se considerará una renuncia a

SIN  
TEXT  
O



ningún derecho o recurso subsecuente. Una falla o demora por parte del Organizador para ejercer cualquier derecho o recurso previsto en el Contrato o por la ley no constituirá una renuncia a ese o cualquier otro derecho o recurso, ni impedirá o restringirá cualquier otro ejercicio de ese o cualquier otro derecho o remedio

## 32 Totalidad del Contrato

32.1 El Contrato constituye el acuerdo completo y el entendimiento entre el Organizador y el Expositor y reemplaza cualquier acuerdo previo entre el Organizador y el Expositor relacionado con el tema de este acuerdo.

32.2 El Expositor reconoce y acepta que al celebrar este Contrato no se basa en ninguna declaración precontractual hecha por o en nombre del Organizador.

## 4.5 Eliminación de Desechos

33.1 Sin perjuicio de las referencias en el Manual de la Exhibición sobre la eliminación de desechos, el Expositor será responsable de la eliminación correcta y respetuosa con el medio ambiente del material de desecho que genere. El Expositor se atenderá estrictamente a los requisitos de eliminación de desechos según lo establecido en el Manual de la Exhibición.

## 34 Datos Personales

34.1 El Organizador utilizará cualquier información personal que se le proporcione de acuerdo con su Política de Privacidad que se establece aquí o disponible en forma impresa en el Manual de la Exhibición o de lo contrario contactando al Organizador.

34.2 El Expositor se asegurará de que tenga todos los consentimientos y avisos apropiados necesarios para permitir la transferencia legal de los datos personales relacionados con cualquier Representante al Organizador por la duración y los propósitos de este Contrato.

## 9.8 Notificaciones.

35.1 Cualquier notificación dada a una parte en virtud o en relación con el Contrato se hará por escrito y se entregará a mano o por correo pre-pagado de primera clase u otro servicio de entrega el siguiente día hábil en su domicilio social (si es una empresa) o su lugar principal de negocios (en cualquier otro caso); o enviado por correo electrónico a la dirección especificada en la Confirmación de la Orden.

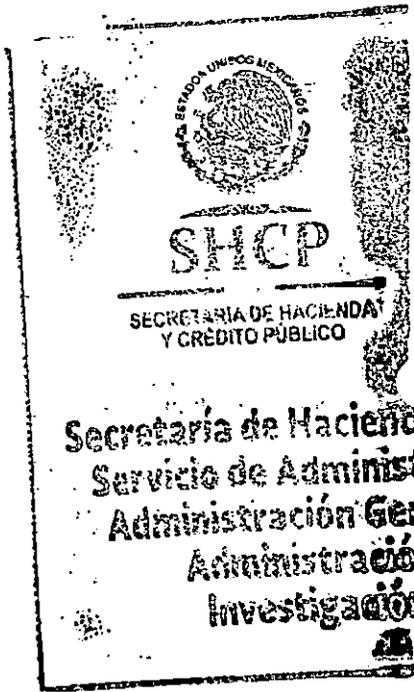
35.2 Cualquier notificación se considerará recibida:

35.2.1 si se entrega a mano, al firmar un recibo de entrega o en el momento en que se deje la notificación en la dirección correcta; y

35.2.2 si se envía por correo pre-pagado de primera clase u otro servicio de entrega el siguiente día hábil, a las 9:00 a.m. en el segundo Día Hábil después de la publicación o en el momento registrado por el servicio de entrega; y

35.2.3 si se envía por correo electrónico, en el momento de la transmisión o, si este tiempo cae fuera del horario comercial en el lugar de recepción, cuando se reanude el

**SIN  
TEXTO**



horario comercial. En esta cláusula 35.2, el horario comercial significa de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, en un día que no es festivo en el lugar de la recepción.

35.3 Esta cláusula no se aplica al servicio de ningún procedimiento u otro documento en ninguna acción legal o, cuando corresponda, en ningún otro método de resolución de disputas.

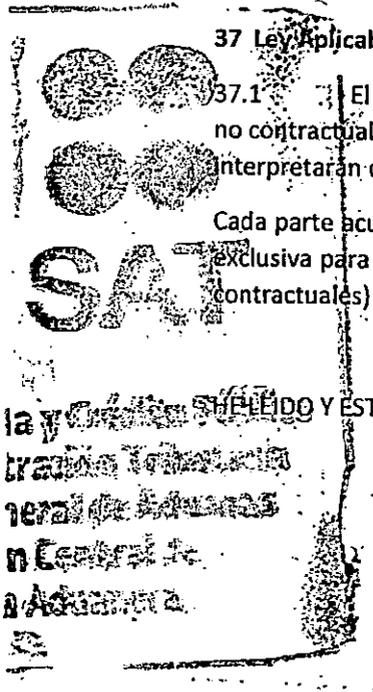
**24.4 Derechos de Terceros.**

36.1 A menos que se establezca expresamente lo contrario, el Contrato no da lugar a ningún derecho en virtud de la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999 para hacer cumplir cualquier término del Contrato.

**37 Ley Aplicable y Jurisdicción**

37.1 El Contrato (y cualquier disputa o reclamación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) que surjan de o en relación con éste o con su contenido o formación se regirán e interpretarán de conformidad con la ley de Inglaterra y Gales.

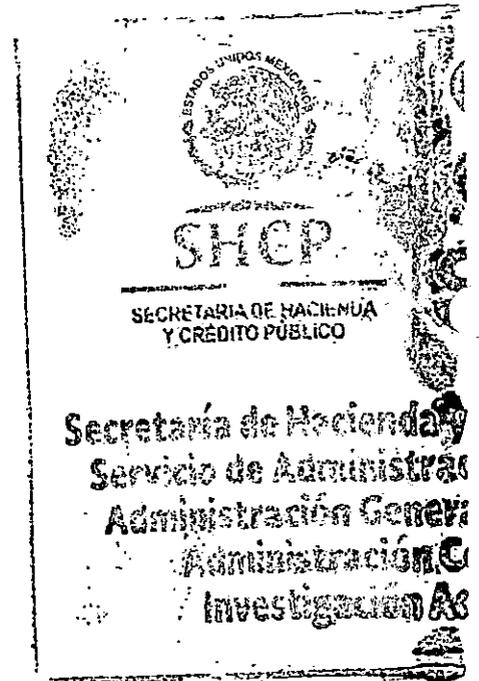
Cada parte acuerda irrevocablemente que los tribunales de Inglaterra y Gales tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) que surjan de o en relación con el Contrato o su contenido o formación.



HECHO Y ESTOY DE ACUERDO CON TODAS LAS CLÁUSULAS Y REGULACIONES AQUÍ ESTIPULADAS.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de representante legal

SIN  
TEXTO



## Términos y condiciones de FESPA México 2018 para la venta de espacio de exhibición

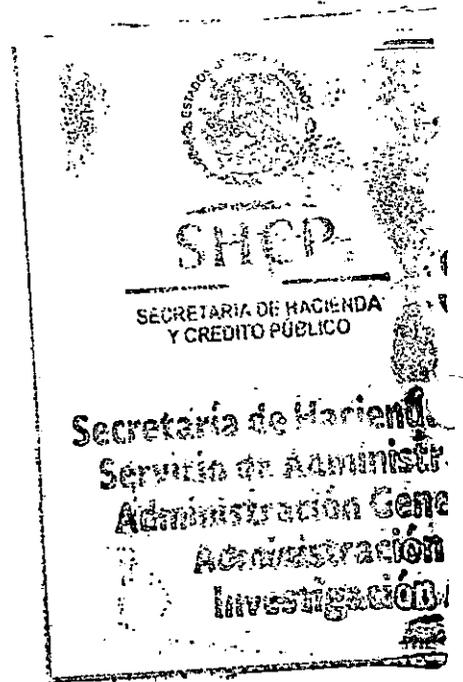
### 1 Definiciones e Interpretaciones

#### Definiciones:

Las siguientes definiciones y reglas de interpretación se aplican en estas Condiciones:

- 1.1.1 'Contrato' significa, en conjunto, la Confirmación de Orden Refrendada y estas Condiciones, junto con cualquier variación autorizada de cualquiera de los anteriores y cualquier documento incorporado por referencia en cualquiera de los anteriores, incluido el Manual de la Exposición;
- 1.1.2 'Autoridades' significa cualquier autoridad local, de bomberos u otra que tenga jurisdicción en cualquier momento sobre el Lugar de la Exhibición;
- 1.1.3 'Cuota de Cancelación' significa la tarifa pagadera de acuerdo con la cláusula 6.5;
- 1.1.4 'Fecha de Cierre' significa 23 de septiembre de 2018.
- 1.1.5 'Fecha de Inicio' tiene el significado dado en la cláusula 2.4;
- 1.1.6 'Condiciones' estos términos y condiciones tal como están modificados de vez en cuando;
- 1.1.7 'Confirmación de Orden' significa el formulario que confirma la reserva del Espacio en la Exhibición, firmado y emitido por el Expositor de acuerdo con la cláusula 2.3;
- 1.1.8 'Período de Construcción' significa 8 a.m. del 17 de septiembre de 2018 a 11 a.m. del 20 de septiembre de 2018.
- 1.1.9 'Confirmación de Orden Refrendada' tiene el significado dado en la cláusula 2.4;
- 1.1.10 'Depósito' [la cantidad especificada como tal en la Confirmación de Orden];
- 1.1.11 'Período de Desmantelamiento' significa 19.00 22 de septiembre de 2018 - 00,00 el 24 de septiembre de 2018
- 1.1.12 'Anexo' significa cualquier material que el Expositor exhiba en el Stand;
- 1.1.13 'Exhibición' significa FESPA México 2018 celebrada en el Centro CitiBanamex del 20 al 22 de septiembre de 2018
- 1.1.14 'Cargo por Entrada de Exhibición' significa US\$450.00 más IVA local, si corresponde.
- 1.1.15 'Manual de la Exhibición' significa el manual del Organizador actualizado periódicamente, que forma parte del Contrato;
- 1.1.16 'Período de Exhibición' según se establece en la Confirmación de Orden;

SIN  
TEXTO  
TEXTO



1.1.17 'Lugar de Exhibición' significa Centro CitiBanamex

1.1.18 'Expositor' significa la parte que solicita el Espacio en el Formulario de Orden de Espacio;

1.1.19 'Tarifa' significa el costo total pagadero por el Expositor al Organizador como se muestra en la Confirmación de Orden más el IVA Local.

1.1.20 'Fuerza Mayor' significa actos, eventos, omisiones o accidentes fuera del control razonable de la parte impedida, incluidos, entre otros, huelgas, cierres patronales u otras disputas laborales (ya sea que implique a la fuerza laboral de la parte impedida o de cualquier otra parte); falla de un servicio público o red de transporte, caso fortuito, guerra, ataque terrorista, disturbios, conmoción civil, falta de seguridad adecuada, daño malicioso, cumplimiento de cualquier ley u orden gubernamental, regla, reglamento o dirección, accidente, avería de la planta o maquinaria, fuego, inundación;

1.1.21 'Propiedad Intelectual' significa patentes, derechos de invención, derechos de autor y derechos relacionados, derechos morales, marcas registradas, nombres comerciales y nombres de dominio, derechos de imagen comercial, derechos a reputación comercial o demandas por transmisión, derechos sobre diseños, derechos en software de computadoras, derechos de bases de datos, derechos de información confidencial (incluidos los conocimientos y secretos comerciales) y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, en cada caso ya sea registrado o no, incluyendo todas las solicitudes (o derechos de solicitud) y renovaciones o ampliaciones de tales derechos y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes que subsisten o subsistirán ahora o en el futuro en cualquier parte del mundo;

1.1.22 'Arrendador' significa el propietario y/o gerente del Lugar de Exhibición, sus empleados y agentes;

1.1.23 'IVA Local' el impuesto al valor agregado a la tasa aplicable en el territorio del Lugar de la Exhibición o cualquier otro impuesto aplicable;

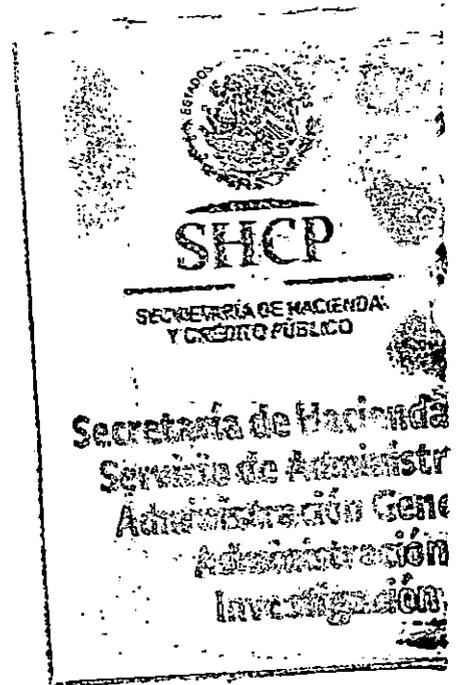
1.1.24 'Organizador' significa FESPA Limited registrada con el número de compañía 02449446 y cuyo domicilio social se encuentra en FESPA Ltd, Holmbury, The Dorking Business Park, Dorking, Surrey, RH4 1HJ, Reino Unido;

1.1.25 'Horarios de Apertura' significa el horario de apertura de la Exhibición siendo 12.00 - 20:00 h el 20 y 21 de septiembre y 11 a.m. a 19.00 el 22 de septiembre de 2018.

1.1.26 'Acuse de Recibo de la Orden ' significa el reconocimiento del Organizador del Formulario de la Orden de Espacio emitido por el Organizador de conformidad con la cláusula 2.2;

1.1.27 'Ley Relevante' significa cualquier ley, proclamación, decisión, regla, reglamento, orden, estatutos, directiva, estatuto, legislación subordinada y otras leyes nacionales, federales, de la Unión Europea, estatales y locales (incluido el derecho común), reglas, avisos, decisiones, ordenanzas, sentencias o medidas cautelares y la interpretación judicial y administrativa de cada uno de los requisitos anteriores o de otro tipo con fuerza de ley de

SIN  
TEXTO



vez en cuando por quienquiera que haya sido hecho, emitido, declarado o aprobado o promulgado, creado o dado efecto mediante la inclusión de cualquier Autoridad;

1.1.28 'Espacio' significa el espacio proporcionado por el Organizador para el Expositor en el Lugar de la Exhibición para el Período de Exhibición;

1.1.29 'Formulario de Orden para Espacio' significa la forma en que el Expositor solicita Espacio;

1.1.30 'Stand' significa el stand erigido por o en nombre del Expositor en el Espacio y que se adhiere en todos los aspectos materiales a cualquier especificación establecida en el Contrato; y

1.1.31 'Fecha de Inicio' significa el primer día de la Exhibición.

## 1.2 Interpretación:

1.3 Una referencia a un estatuto o disposición legal es una referencia a la misma, en su versión modificada o promulgada. Una referencia a un estatuto o disposición legal incluye toda la legislación subordinada hecha bajo ese estatuto o disposición legal.

1.4 Cualquier palabra a continuación de los términos, "incluyendo", "incluye", "en particular", "por ejemplo", o cualquier expresión similar se interpretará como meramente ilustrativos y no limitarán el sentido de las palabras, descripciones, definiciones, frase o término precedente a tales términos.

1.5 Una referencia a por escrito o escrito incluye fax y correo electrónico.

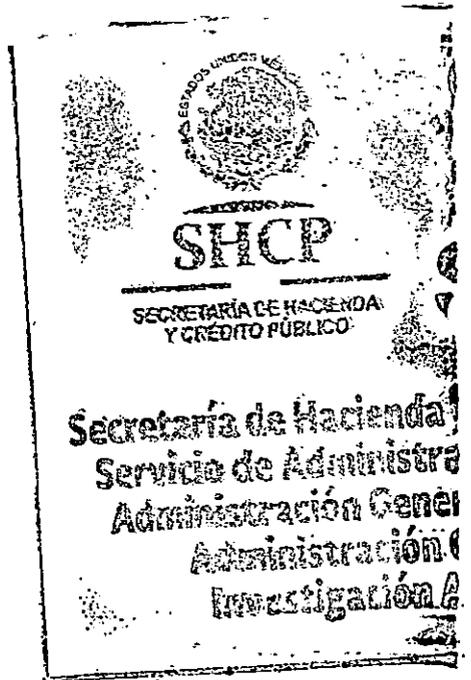
## 2 Asignación de Espacio

2.1 La solicitud para el Espacio se realiza una vez que el Expositor ha completado, firmado y devuelto al Organizador el Formulario de Orden para Espacio. Para evitar dudas, el Formulario de Orden para Espacio no impone al Organizador ninguna obligación de asignar el Espacio (o cualquier espacio en el Lugar de la Exhibición) al Expositor y no constituye un acuerdo vinculante entre el Expositor y el Organizador.

2.2 Dentro de un tiempo razonable después de la recepción por parte del Organizador de un Formulario de Orden para Espacio firmado por el Expositor, el Organizador enviará al Expositor un Acuse de Recibo de Orden fechado que detalle qué Espacio está disponible para el Expositor. Para evitar dudas, dicho Espacio puede no ser necesariamente el Espacio solicitado por el Expositor en el Formulario de Orden para Espacio.

2.3 Dentro de las 48 horas posteriores a la fecha del Acuse de Recibo de Orden, el Expositor debe enviar al Organizador una Confirmación de Orden firmada, confirmando que desea aceptar el Espacio ofrecido por el Organizador en el Acuse de Recibo de Orden, [y realizar el pago de cualquier parte de la Tarifa debida de conformidad con la cláusula 3.1]. Si el Organizador no recibe del Expositor una Confirmación de Orden firmada dentro de dicho período de tiempo, el Organizador podrá (sin responsabilidad ante el Expositor) asignar libremente el Espacio detallado en la Confirmación de Orden a cualquier otro expositor y (si sí o no asigna el Espacio) no estará bajo ninguna obligación adicional de mantener o vender el Espacio al Expositor.

SIN TEXTO



2.4 La Confirmación de Orden solo se considerará aceptada por el Organizador cuando el Organizador la refrende ("Confirmación de Orden Refrendada"), en cuyo momento y en cuya fecha, el Contrato entrará en vigor ("Fecha de Inicio"). El Organizador enviará una copia de la Confirmación de Orden Refrendada al Expositor.

2.5 Sin responsabilidad para el Expositor:

2.5.1 El Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud para el Espacio sin asignar una razón;

2.5.2 La decisión del Organizador sobre la admisión de cualquier empresa o producto a la Exhibición será definitiva; y

2.5.3 El Organizador tendrá la autoridad exclusiva para aceptar la solicitud del Espacio así como la asignación del Stand.

2.6 En la Fecha de inicio, el Espacio se asignará al Expositor, sujeto a las cláusulas 2.7 a 2.8 y en la medida en que sea razonablemente factible, de acuerdo con las especificaciones en la Confirmación de Orden.

2.7 Sin responsabilidad para el Expositor, el Organizador tendrá derecho a:

2.7.1 Reasignar el Espacio a un tercero en cualquier momento antes de la Fecha de Inicio, siempre que asigne otro espacio al Expositor mediante notificación por escrito;

2.7.2 Alterar el tamaño y las dimensiones del sitio de la Exhibición y el Espacio, transferir o cerrar entradas y salidas a las salas de la Exhibición y realizar otras modificaciones estructurales al sitio de la Exhibición que, a su absoluta discreción, considere necesarias o deseables.

Estas Condiciones se aplican al Contrato con exclusión de cualquier otro término que el Expositor pretenda imponer o incorporar, o que estén implícitas en el comercio, la costumbre, la práctica o el curso de la negociación.

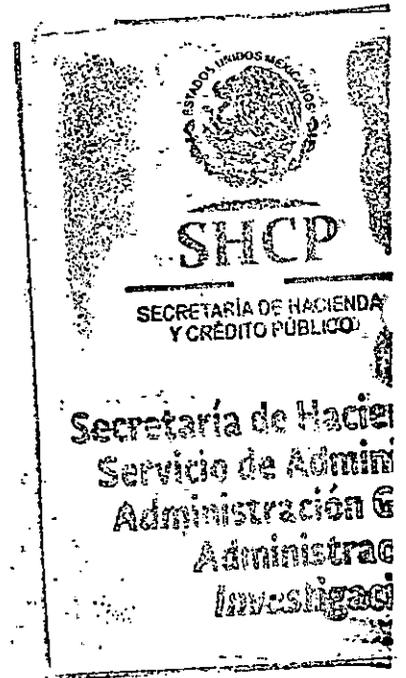
### 3 Términos de Pago

3.1 El Expositor pagará al Organizador la Tarifa en una o más cuotas en la fecha o fechas establecidas en la Confirmación de Orden, o según lo acordado por escrito entre las partes. El tiempo para el pago de la Tarifa será esencial para el Contrato.

3.2 El pago de todas las Tarifas bajo esta cláusula 3 será por transferencia bancaria solo a los detalles de la cuenta según lo dispuesto en el Manual de la Exhibición. Las partes acuerdan que los cargos bancarios que puedan surgir como resultado de dichas transferencias serán responsabilidad exclusiva del Expositor. Para evitar dudas, al Expositor no se le asignará el Espacio a menos y hasta que el Expositor haya pagado al Organizador la totalidad de la Tarifa y cualquier otro cargo vencido y pendiente (ya sea de conformidad con este Contrato o no) en la fecha de la Confirmación de Orden.

3.3 El Expositor reconoce que se pueden obtener requisitos adicionales tales como muebles, decoración floral, teléfono, suministro de electricidad adicional con un costo adicional al

SIN TEXTO



completar los formularios de orden pertinentes en el Manual de la Exhibición y sujeto a los términos establecidos en el Manual de la Exhibición.

3.4 El Expositor reconoce que será responsable de pagarle al Organizador cualquier otro cargo que el Expositor pueda incurrir en virtud del Contrato, incluidos, entre otros, el Cargo por Entrada a la Exhibición y todos los cargos incurridos en virtud del Manual de la Exhibición. El Expositor deberá pagar todos los cargos (incluido el Cargo por Entrada a la Exhibición) en o antes de las fechas especificadas por el Organizador (o si no se especifican dichas fechas, de acuerdo con el Manual de la Exhibición) mediante transferencia bancaria únicamente a los detalles de la cuenta especificados en el Manual de la Exposición. El tiempo para el pago de todos esos cargos será esencial del Contrato.

3.5 En caso de que el Expositor no pague las sumas pagaderas al Organizador de conformidad con esta cláusula 3, el Organizador tendrá derecho, a su discreción, a considerar que el Expositor ha cancelado su asignación de Espacio y el Organizador tendrá derecho a reasignar el Espacio a un tercero. Para evitar dudas, en caso de cancelación por parte del Expositor, el Organizador tendrá derecho a retener el Depósito (o cargará al Expositor una suma equivalente al Depósito).

3.6 El Expositor debe pagar todas las sumas adeudadas en virtud de este Contrato en su totalidad sin compensación, reconvencción, deducción o retención (salvo lo requerido por la ley).

3.7 Sin perjuicio de otros derechos y recursos disponibles para el Organizador, el Organizador tiene derecho a cobrar al Expositor intereses legales (a la tasa vigente en ese momento) sobre cualquier cantidad vencida en virtud de este Contrato, acumulando diariamente a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha del pago real del monto vencido ya sea antes o después de la sentencia y capitalización cada 90 días.

#### Cargo por Entrada a la Exhibición

En consideración al Cargo por Entrada a la Exhibición, el Organizador deberá:

4.2 Garantizar, hasta donde sea razonablemente factible hacerlo, que haya un sistema de registro electrónico disponible en la Exhibición para garantizar que todos los distintivos de visitante sean legibles y registrables; y

4.3 Proporcionar al Expositor una entrada de línea básica en el catálogo oficial a discreción del Organizador, pases de expositor ('Pases para Expositores') cuyo número dependerá del tamaño del Stand reservado, entradas VIP y promoción de prensa en la forma que el Organizador lo considere adecuado.

#### 5 Catálogo Oficial

5.1 El Organizador tendrá derecho (pero no estará obligado) a desarrollar un catálogo sobre la Exhibición ('Catálogo Oficial') y ponerlo a disposición en la Exhibición, sujeto siempre a la cláusula 5.2.

5.2 Se acuerda que el Organizador no será responsable y no tendrá ninguna responsabilidad de ninguna naturaleza por cualquier pérdida sufrida por el Expositor con respecto

SIN TEXTO



a cualquier omisión, cita equivocada u otros errores que puedan ocurrir en la compilación del Catálogo Oficial (o por la falta de cualquier Catálogo Oficial).

## 6 Cancelación

6.1 El Expositor tendrá derecho a cancelar el Contrato dentro de los 14 días posteriores a la Fecha de Inicio ('Período de Enfriamiento'). El Organizador tendrá derecho a retener el Depósito y reasignar el Stand en tal circunstancia.

6.2 El Organizador tendrá el derecho de cancelar el Contrato en cualquier momento si el Expositor no realiza el pago de la Tarifa o cualquier cuota de la misma (o cualquier otra suma adeudada al Organizador) de conformidad con la cláusula 3. El Expositor reconoce que en tal circunstancia el Organizador tendrá derecho a retener los pagos realizados por el Expositor y tendrá derecho a reasignar el Stand a un tercero.

6.3 El Organizador tendrá el derecho en todo momento de posponer, abandonar, cancelar, suspender o acortar la Exhibición, en todo o en parte, en caso de que exista una probabilidad de participación insuficiente de los expositores en la Exhibición y el apoyo a la misma, la probabilidad de dicha insuficiencia será determinada por el Organizador cuya decisión será final. En caso de tal abandono, cancelación o suspensión, el Organizador deberá, tan pronto como sea razonablemente posible después de dicha determinación, reembolsar al Expositor todas las Tarifas pagadas por el Expositor hasta esa fecha. La responsabilidad del Organizador hacia el Expositor en tales circunstancias se limitará de conformidad con la cláusula 21.

6.4 Dentro del Período de Enfriamiento, el Expositor puede solicitar por escrito al Organizador, una reducción del tamaño del Espacio, y debe obtener el consentimiento del Organizador por escrito dentro del Período de Enfriamiento. El Organizador no tendrá la obligación de aceptar dicha reducción solicitada, y el Expositor acepta que la decisión del Organizador será definitiva y vinculante para el Expositor. Si el Organizador consiente en la reducción del Espacio solicitada por el Expositor, reducirá la Tarifa de acuerdo con la cantidad en que se reduzca el Espacio original reservado. Si el Organizador no acepta la reducción del Espacio solicitada por el Expositor, el Expositor estará obligado a aceptar el Espacio original reservado y pagar todas las Tarifas y otras cantidades adeudadas al Organizador en virtud del presente sin ninguna deducción.

6.5 El Expositor no tendrá derecho a cancelar el Contrato después del Período de Enfriamiento a menos que obtenga el consentimiento por escrito del Organizador. Si se concede tal consentimiento, el Organizador cancelará el Espacio y tendrá derecho a reasignar el Espacio a un tercero y podrá, a su absoluta discreción, aplicar los siguientes cargos de cancelación, que, sujeto a la cláusula 6.6, el Expositor deberá pagar inmediatamente si lo solicita:

6.5.1 20% de la Tarifa si el Contrato se cancela en cualquier momento entre 12 y 9 meses antes del inicio del Período de Construcción;

6.5.2 50% de la Tarifa si el Contrato se cancela en cualquier momento entre 9 y 6 meses antes del inicio del Período de Construcción;

6.5.3 75% de la Tarifa si el Contrato se cancela en cualquier momento entre 6 y 3 meses antes del inicio del Período de Construcción;

SIN TEXTO



6.5.4 100% de la Tarifa si el Contrato se cancela menos de 3 meses antes del inicio del Período de Construcción.

6.6 El Expositor puede, sujeto al consentimiento por escrito del Organizador, reservar un espacio alternativo en cualquier otra exhibición que se lleve a cabo por el Organizador en el mismo año calendario que la Exhibición original para la cual el Expositor reservó el Espacio, y en tal caso, el Organizador aplicará la Tarifa de Cancelación para el pago de esa reserva alternativa. El Expositor reconoce que el Organizador no tendrá la obligación de aceptar ninguna otra solicitud de espacio de stands del Expositor (o cualquiera de sus afiliadas) ni en la Exhibición ni en ninguna otra exhibición ofrecida ocasionalmente por el Organizador, en el caso de que la Tarifa de Cancelación adeudada no se haya pagado por parte del Expositor.

6.7 A menos que el Organizador lo acuerde por escrito:

6.7.1 Al Expositor no se le permitirá ingresar a la Exhibición en el caso de que éste adeude cualesquier sumas al Organizador a la Fecha de Inicio; y

6.7.2 El Expositor debe ocupar el Espacio abriendo tiempo en la Fecha de inicio, y si alguna de esas sumas es debida, o si el Expositor no ocupa el Espacio como se mencionó anteriormente por algún motivo, se considerará que el Expositor ha cancelado el Espacio y el Organizador tendrá derecho a reasignar el Espacio a un tercero. Para despejar cualquier duda, el Expositor estará obligado a pagar las Tarifas totales en el caso de dicha cancelación y las sumas pendientes serán pagaderas por el Expositor dentro de los 14 días.

#### 7 Construcción y Decoración del Stand

7.1 Sujeto a las cláusulas 7.2 y 7.3, se le permitirá al Expositor erigir y decorar el Stand dentro del período estipulado por el Organizador y como se establece en el Manual de la Exhibición. El Expositor deberá solicitar el consentimiento del Organizador antes de ingresar al Lugar de la Exhibición para erigir o decorar el Stand.

7.2 Se acuerda que el Stand debe tener un esquema de armazón estándar proporcionado por el Organizador o un esquema alternativo aceptable para el Organizador. Cuando dicho esquema alternativo es elegido por el Expositor, primero debe obtener el consentimiento por escrito del Organizador antes de construir el esquema.

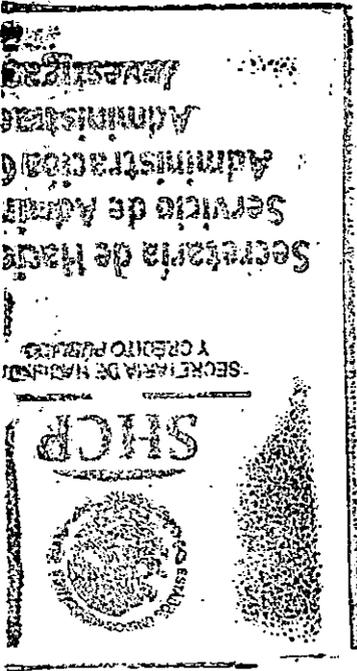
7.3 El Expositor se compromete a:

7.3.1 Construir y decorar el Stand, se regirá por las disposiciones y restricciones detalladas en el Manual de la Exposición y cualesquier Leyes Relevantes que se relacionan o se aplican a la construcción o decoración de Stands en Exhibiciones;

7.3.2 No debe instalar su presentación o Exhibición de tal manera que, en opinión de los Organizadores, obstruya la luz o impida la vista a lo largo de los espacios abiertos o pasarelas en el Lugar de la Exhibición; y

7.3.3 Deberá, antes de construir el Stand, informar al Organizador de los tipos y modelos de máquinas que se exhibirán, incluyendo detalles del tamaño, peso, detalles de los

SIN  
TEXTO



vehículos que se utilizarán para transportar las máquinas, el peso del vehículo, la carga sobre ejes y cualquier otra información que el Organizador solicite.

7.4 El Expositor reconoce que el cumplimiento de las Leyes Relevantes y otras reglamentaciones relacionadas con la Exhibición son primordiales y permitirán al Organizador, a cualquier representante designado del Organizador, el Arrendador o a cualquier Autoridad ('Inspectores') inspeccionar el Stand y las Exhibiciones en cualquier momento desde la fecha de instalación hasta la Fecha de Cierre para verificar que cumplen con las Leyes Relevantes y tales reglamentaciones. Para despejar dudas, no habrá límite en cuanto al número de inspecciones que pueden realizar los Inspectores. El Expositor también acuerda (a su propio costo) hacer tales modificaciones bajo la dirección del Organizador, o permitir que el Organizador, el Arrendador o cualquier Autoridad haga dichas modificaciones al Stand o Exhibición que sean necesarias para cumplir con las Leyes Relevantes o reglamentaciones u otros requisitos de cualquier Inspector.

## 8 Conducta del Expositor

8.1 El Expositor se asegurará de que, durante el Horario de Apertura, el Stand esté abierto para ser visto y atendido por representantes competentes. En el caso de que el Expositor no abriera el Stand o descubriera las Exposiciones; el Organizador puede hacerlo o puede hacer arreglos para que el Stand y los Anexos sean retirados y/o para que el Espacio del Stand se haga seguro y vestido para mejorar estéticamente la apariencia del Stand vacío, y el Expositor será responsable de cualquier cargo en que pueda incurrir el Organizador con respecto a lo anterior. El Organizador no será responsable por ningún daño o pérdida, que pueda surgir directa o indirectamente, independientemente de su naturaleza, sufrida por el Expositor, como resultado de esta acción y el Expositor seguirá siendo responsable del pago de las Tarifas y cualquier otro cargo debido a esto.

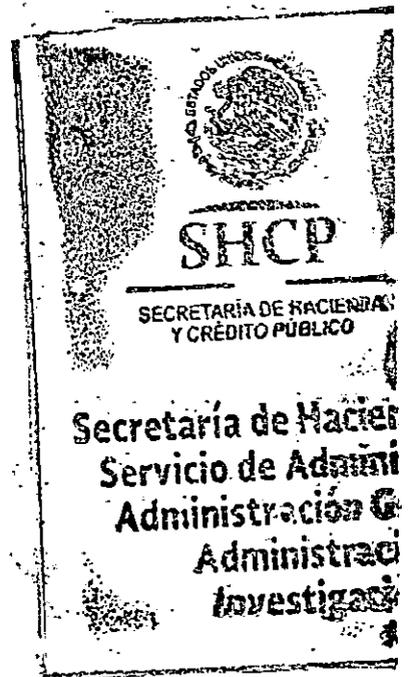
8.2 El Expositor deberá y deberá garantizar que todas las personas, incluidos los contratistas o empleados que puedan considerarse bajo el control del Expositor de cualquier manera ('Representantes'), se comportarán a sí mismos o a sí mismos de una manera que no sea objetable para cualquier otro Expositor o visitante o el Organizador. En la medida en que el Expositor o cualquiera de sus Representantes no cumplan con estos requisitos, será responsable, a discreción del Organizador, de ser removido de los edificios de la Exhibición y rechazado para readmisión durante el período de la Exhibición. El Organizador no será responsable de los daños o pérdidas que puedan surgir directa o indirectamente, independientemente de su naturaleza, que pueda sufrir el Expositor como resultado de esta acción.

8.3 El Expositor debe conducir su negocio solo desde el Stand y no debe, bajo ninguna circunstancia, encuestar entre otros expositores o visitantes de la Exhibición. Todos los esfuerzos del Expositor para publicitar, promocionar ventas y operar anexos deben llevarse a cabo para no causar molestias o inconvenientes a otros Expositores y visitantes.

8.4 El Expositor no podrá, sin el previo consentimiento por escrito del Organizador por la duración de la Exhibición:

8.4.1 Hacer cualquier anuncio (en persona o por cualquier proceso de sonido) por encima del tono de voz ordinario;

SIN  
TEXTOS



8.4.2 Mostrar cualquier equipo audiovisual o usar cualquier amplificador ('Dispositivos'); u

8.4.3 Ofrecer a la venta, regalar, publicitar o promocionar desde el Stand o dentro de la Exhibición cualquier periódico, revista, libro o publicación periódica.

8.5 En relación con la cláusula 8.4.2, cuando el Organizador dé su consentimiento para mostrar o utilizar cualquier Dispositivo y cualquier disposición de asientos realizada para ver o escuchar dicho Dispositivo, el Expositor deberá cumplir con los requisitos del Propietario, las Leyes Relevantes y el Manual de la Exhibición. Además, se acuerda que dichos Dispositivos estarán sujetos a una inspección final en el sitio por parte del Organizador o el Arrendador para acordar los niveles de ruido antes de que se utilicen.

8.6 En caso de que, debido a las acciones del Expositor, surjan representaciones o manifestaciones que causen obstrucción dentro de la pasarela y/o ruido excesivo o molestias a cualquier otro Expositor, el Organizador se reserva el derecho (sin responsabilidad hacia el Expositor) de cancelar la presentación o demostración o restringir la frecuencia de las personas que asisten al Stand.

8.7 El Expositor acepta que el Stand dé la apariencia de unidad, por lo tanto, ninguna decoración, artículo o letrero, salvo el proporcionado por el Organizador, debe aparecer fuera o delante del Stand para no perjudicar el aspecto estético general o a cualquier otro expositor.

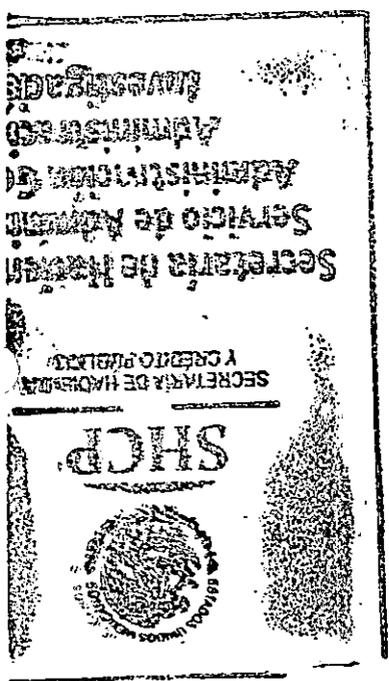
8.8 El Expositor será responsable de garantizar que el Stand se mantenga limpio y ordenado durante todo el período de la Exhibición. El Expositor puede llevar a cabo su propia limpieza del stand, pero no se le permitirá contratar a un tercero para que limpie. En caso de que el Expositor no limpie el Stand, la limpieza será realizada por el contratista oficial de limpieza del stand designado por el Organizador a expensas del Expositor.

8.9 El Expositor acepta que, dentro de los 28 días previos a la Fecha de Inicio, proporcione al Organizador una lista de los nombres de sus Representantes que asistirán a la Exhibición. El Expositor se asegurará de que los Representantes estén familiarizados con este Contrato (incluidas estas Condiciones y el Manual de la Exhibición); y solo ingresen al Lugar de la Exhibición con los Pases de Expositor correspondientes o un boleto válido y deben hacer que los pases sean visibles en su persona en todo momento mientras esté en el Lugar de la Exhibición. Para evitar dudas, esto deberá incluir durante los Períodos de Construcción y Desmantelamiento. El número de Representantes que asistan a la Exhibición en cualquier día no excederá de 30, a menos que se haya obtenido el consentimiento previo del Organizador. El Expositor acepta que si necesita más Representantes para asistir a la Exhibición en cualquier día, deberá solicitar el consentimiento previo por escrito del Organizador.

8.10 El Expositor acuerda que no permitirá ni hará que otras personas que no sean sus Representantes entren en la Exhibición sin un boleto válido o un Pase de Expositor. El Expositor se asegurará de que sus Representantes conserven sus Pases o boletos de Expositores en todo momento mientras estén en el Lugar de la Exhibición.

8.11 El Expositor deberá y deberá procurar que sus Representantes cumplan con todas las disposiciones del Contrato, incluidas las reglamentaciones de tránsito, reglamentos de construcción de stands, protección contra incendios y reglamentos de seguridad, diseño de stands, seguridad

SIN  
TEXTO



operacional, reglamentos técnicos de seguridad, reglas técnicas, servicios técnicos, instalaciones eléctricas como se establece en el Manual de la Exposición.

8.12 El Expositor deberá informar al Organizador, de manera inmediata y por escrito, sobre cualquier incidente o práctica que pueda considerarse como un incumplimiento tanto del Contrato como de las Leyes Relevantes. Para evitar dudas, esto debe incluir cualquier incumplimiento de los requisitos de salud y seguridad.

8.13 El Expositor será responsable de cualquier pérdida de sus propios materiales, Anexos o Equipo y la seguridad general del Stand. Se puede contratar seguridad adicional para el Stand con un costo adicional completando el formulario correspondiente en el Manual de la Exhibición.

8.14 El Expositor se asegurará de que todos sus Representantes cuenten con los permisos de trabajo necesarios, las visas y se hayan adherido a los requisitos y leyes migratorias aplicables en el país en el que se encuentra el Lugar de la Exhibición antes de la Fecha de Inicio.

8.15 Al celebrar el Contrato, el Expositor garantiza al Organizador que ningún elemento exhibido en la Exhibición o materiales relacionados con las Exhibiciones (incluidos los materiales que promueven la asistencia del Expositor a la Exhibición):

8.15.1 Será inexacto, obsceno, difamatorio o de mala reputación;

8.15.2 Infringirá los derechos de cualquier tercero;

8.15.3 De lo contrario, sería ilegal; o

8.15.4 Será perjudicial para el Organizador, la Exhibición, para otros expositores en la Exhibición o para los intereses comerciales generales del Organizador.

#### Abastecimiento de Alimentos (*Catering*)

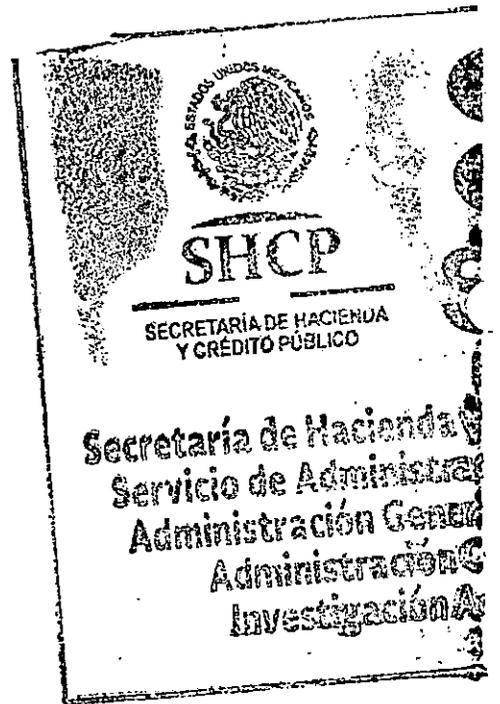
9.1 Se acuerda que todos los artículos para el consumo humano, ya sea para comer o beber dentro de las instalaciones de la Exhibición o distribuidos o dados en él, se deben obtener de los proveedores de alimentos (*compañía de catering*) oficiales al Lugar de la Exhibición.

#### 10 Movimiento de Anexos

10.1 El Expositor acepta que el transporte de todos los equipos, materiales o bienes asociados con el Anexo ("Equipo") al Lugar de la Exhibición se hará bajo la exclusiva responsabilidad y gasto del Expositor. Todo el Equipo será traído y retirado por el Expositor por las entradas y salidas especificados por el Organizador en el Manual de la Exposición. Todos los Equipos entregados a la Exhibición deben ir acompañados o recibidos por un representante del Expositor, y las cajas deben desempaquetarse a la llegada. El Expositor se asegurará de que toda la mano de obra para recibir, desempacar, colocar y retirar los Equipos, debe ser designada por los contratistas designados por el Organizador, según se detalla en el Manual de la Exhibición, dicha designación correrá por cuenta y riesgo del Expositor.

10.2 El Expositor reconoce que el Equipo y el Anexo no pueden ser entregados o eliminados de la Exhibición durante las Horas de Apertura excepto con el consentimiento por escrito del Organizador.

SIN  
TEXT  
O



10.3 Los arreglos para el depósito o el almacenamiento de los Anexos serán realizados por el Expositor. El Expositor se asegurará de que no almacene ningún empaque vacío o artículos similares ('Empaquetado Vacío') fuera del Stand, en los pasillos o en el patio de carga; y que dichos artículos se descarten lo antes posible. En caso de incumplimiento de esta cláusula 10.3 por parte del Expositor, el Organizador tendrá el derecho de disponer que el Empaquetado Vacío sea retirado del Lugar de la Exhibición y descartado sin incurrir en responsabilidad alguna para el Expositor. Si tal acción por parte del Organizador es necesaria en cualquier momento, el Expositor acuerda indemnizarlo por los costos y gastos relacionados incurridos.

10.4 El Expositor deberá presentar una lista de los Anexos ('Lista de Anexos') al Organizador al menos seis semanas antes de la Fecha de Inicio.

10.5 El Expositor reconoce que los Anexos o el Equipo no se permitirán dentro o fuera del Lugar de la Exhibición o área sin una orden de entrega o un formulario de autorización ('Documentos de Autorización'). Dichos Documentos de Autorización serán provistos al Expositor por el Organizador siempre que haya recibido la Lista de Anexos.

10.6 El Expositor eliminará todos los Anexos del Lugar de la Exhibición y dismantelará el Stand de acuerdo con el período de tiempo y la manera, establecidos en el Manual de la Exhibición y de acuerdo con las Leyes Relevantes. El Expositor reconoce que el Organizador puede retirar del Lugar de la Exhibición cualquier Exhibición o Equipo restante y que no haya sido retirado por el Expositor después del período de tiempo establecido en el Manual de la Exhibición. Si el Organizador necesita tomar tales acciones, todos los costos y gastos asociados con el mismo serán responsabilidad exclusiva del Expositor, quien deberá indemnizar completamente al Organizador si se incurre en dichos costos y gastos.

#### 11 Daño a los Edificios

11.1 El Expositor no causará ni permitirá ningún daño a los edificios de la Exhibición, el Lugar de la Exhibición o cualquier parte de los mismos o cualquiera de sus accesorios y equipamiento que no sean propiedad del Expositor y no alterarán ni interferirán con la estructura de los edificios de la Exhibición o el Lugar de la Exhibición.

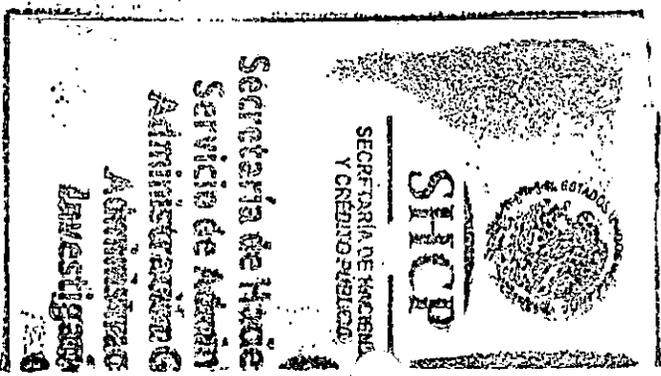
11.2 El Expositor acuerda indemnizar al Organizador, de acuerdo con las disposiciones de la cláusula 14, por cualquier incumplimiento de esta cláusula 11.

11.3 El Expositor deberá solicitar la aprobación previa por escrito del Organizador antes de que cualquier material de cualquier tipo sea conectado, perforado, clavado o atornillado al piso del Lugar de la Exposición. Al colocar el piso que cubre, el Expositor acepta cumplir con los términos del Manual de la Exhibición.

#### 12 Seguro

12.1 El Expositor reconoce que exhibe bajo su propio riesgo y debe estar asegurado contra pérdida, daño, robo e incendio. El Expositor deberá obtener y mantener durante la Exhibición, el Período de Construcción y el Período de Dismantelamiento, los siguientes seguros:

**SIN TEXTO**



12.1.1 Seguro que proporciona una indemnización mínima de £ 20,000 o equivalente en moneda local con respecto al abandono, cancelación, aplazamiento o reducción de la Exhibición, en todo o en parte, incluyendo (sin limitación) como resultado de Fuerza Mayor;

12.1.2 Seguro de responsabilidad civil que proporciona una indemnización mínima de £ 20,000 o equivalente en moneda local con respecto a la pérdida o daño a la propiedad de terceros (incluidos, entre otros, los bienes bajo la custodia del Expositor, sus representantes, invitados o licenciatarios);

12.1.3 Seguro de responsabilidad civil pública que proporciona una indemnización mínima de £ 2 millones o equivalente en moneda local.

12.1.4 Un seguro adecuado que brinde una cobertura razonable por la pérdida o daño al Anexo o Equipo, (juntos los 'Seguros Requeridos').

12.2 El Expositor debe proporcionar al Organizador evidencia escrita satisfactoria de los Seguros Requeridos a pedido.

12.3 El Expositor reconoce que el Organizador ha obtenido y mantendrá durante la Exhibición, el Período de Construcción y el Período de Desmantelamiento, los siguientes seguros para el beneficio del Expositor:

12.3.1 Seguro que proporciona una indemnización mínima de £ 20,000 o equivalente en moneda local con respecto al abandono, cancelación, aplazamiento o reducción de la Exhibición, en todo o en parte, incluyendo (sin limitación) como resultado de Fuerza Mayor;

12.3.2 Seguro de responsabilidad civil que proporciona una indemnización mínima de £ 20,000 o equivalente en moneda local con respecto a la pérdida o daño a la propiedad de terceros (incluidos, entre otros, los bienes bajo la custodia del Expositor, sus representantes, invitados o licenciatarios); y

12.3.3 Seguro de responsabilidad civil pública que proporciona una indemnización mínima de £ 2 millones o equivalente en moneda local, (juntos el 'Esquema del Seguro del Organizador').

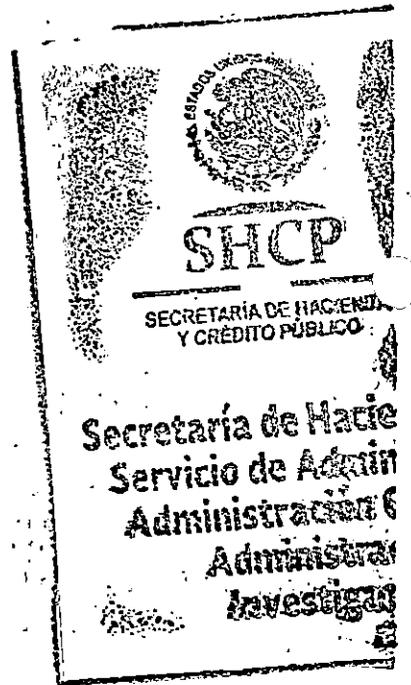
12.4 Si el Expositor no proporciona al Organizador pruebas satisfactorias por escrito de los Seguros Requeridos de conformidad con 12.2 por lo menos treinta (30) días antes de la Fecha de Inicio, estará obligado a participar en el Plan de Seguro del Organizador.

12.5 Si el Expositor proporciona al Organizador evidencia escrita satisfactoria de los Seguros Requeridos de conformidad con la cláusula 12.2 al menos treinta (30) días antes de la Fecha de Inicio, no participará en el Plan de Seguro del Organizador y el Organizador deberá, tan pronto como sea razonablemente posible, reembolsar o acreditar al Expositor por un monto equivalente al 100% de la tarifa de participación en el seguro que forma parte de la Tarifa.

### 13 Seguridad contra Incendios y Riesgos

13.1 Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 7.4, el Expositor es responsable del cumplimiento de todas las reglamentaciones de salud y seguridad relacionadas con el Stand y el Anexo.

SIN TEXTO



Sain Soplai S. de R.L. de C.V.  
Se presenta Escrito en Términos de la Regla  
General 3.1.7 de Comercio Exterior para 2018

C. Administrador de la Aduana  
del Aeropuerto Internacional  
de la Ciudad de México  
Presente:

Giovanna Gay Cordero, en mi carácter de representante legal de la persona moral **Sain Soplai S. de R.L. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes SSO090907J83, personalidad que acredito con la Escritura Pública número 45,310 de fecha 24 de mayo de 2016, pasada ante la Fe del Notario Público No. 105 Lic. Fermín Fulda Fernández, señalado como domicilio fiscal el ubicado en **Bernardo Couto #71 colonia Algarín, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México** y domicilio para oír y recibir notificaciones **Bernardo Couto #71 colonia Algarín, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México**, con número de Teléfono: (55) 5640-2100., y dirección de correo electrónico: [contabilidad@sainsoplai.com](mailto:contabilidad@sainsoplai.com), y autorizado en términos del artículo 19 del Código Fiscal de la Federación a los CC: AA. Fortino Fernández Espinosa y/o Lic. Manuel Avila González, ante Usted comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 18 y 19 del Código Fiscal de la Federación, artículo 36, 36-A de la Ley Aduanera y las Reglas 1.2.2 y 3.1.7 de las Generales de Comercio Exterior en vigor, vengo a manifestar **bajo protesta de decir verdad**:

La traducción, datos y valores correctos de la mercancía amparada con la Factura No.: **INV00130735** de fecha **12 de septiembre de 2018** de nuestro proveedor **MUTOH AMERICA INC.** es la siguiente:

No. DE PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15418-0001	IMPRESORAS POR CHORRO DE TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	1 PIEZA	22,496.00	22,496.00
OTROS INCREMENTABLES				900.00
TOTAL, DE FACTURA USD				23,396.00

Incoterm: FCA

Por lo expuesto y fundado:

A USTED C. ADMINISTRADOR ATENTAMENTE, pido se sirva:

- Primero. - Tenerme por presentado con el escrito de cuenta, reconociéndome la personalidad con la que me ostento;
- Segundo. - Tener por satisfecha la obligación descrita en la Regla General 3.1.7 de Comercio exterior para el 2018

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2018

PROTESTO LO NECESARIO

Giovanna Gay Cordero  
Representante Legal  
Sain Soplai S. de R.L. de C.V.

SIN TEXTO



# Sain Soplai

We work for Great companies

Sain Soplai S. de R.L. de C.V.  
Se presenta Escrito en Términos de la Regla  
General 3.1.7 de Comercio Exterior para 2018

C. Administrador de la Aduana  
del Aeropuerto Internacional  
de la Ciudad de México  
Presente:

Giovanna Gay Cordero, en mi carácter de representante legal de la persona moral **Sain Soplai S. de R.L. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes SSO090907J83, personalidad que acredito con la Escritura Pública número 45,310 de fecha 24 de mayo de 2016, pasada ante la Fe del Notario Público No. 105 Lic Fermín Fulda Fernández, señalado como domicilio fiscal el ubicado en **Bernardo Couto #71 colonia Algarín, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México** y domicilio para oír y recibir notificaciones **Bernardo Couto #71 colonia Algarín, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México**, con número de Teléfono: (55) 5640-2100., y dirección de correo electrónico: [contabilidad@sainsoplai.com](mailto:contabilidad@sainsoplai.com), y autorizado en términos del artículo 19 del Código Fiscal de la Federación a los CC: AA. Fortino Fernández Espinosa y/o Lic. Manuel Avila González, ante Usted comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 18 y 19 del Código Fiscal de la Federación, artículo 36, 36-A de la Ley Aduanera y las Reglas 1.2.2 y 3.1.7 de las Generales de Comercio Exterior en vigor, vengo a manifestar **bajo protesta de decir verdad**:

La traducción, datos y valores correctos de la mercancía amparada con la Factura No.: INV01300736 de fecha 12 de septiembre de 2018 de nuestro proveedor **MUTOH AMERICA INC.** es la siguiente:

No. DE PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15712-0001	IMPRESORAS POR CHORRO DE TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACIONY BUEN FUNCIONAMIENTO	1 PIEZA	17,496.00	17,496.00
15714-0001	IMPRESORAS POR CHORRO DE TINTA CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACIONY BUEN FUNCIONAMIENTO	1 PIEZA	17,746.00	17,746.00
<b>TOTAL, DE FACTURA USD</b>				<b>35,242.00</b>

Incoterms FCA

Por lo expuesto y fundado:

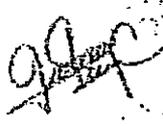
**A USTED C. ADMINISTRADOR ATENTAMENTE**, pido se sirva:

Primero. - Tenerme por presentado con el escrito de cuenta, reconociéndome la personalidad con la que me ostento:

Segundo. - Tener por satisfecha la obligación descrita en la Regla General 3.1.7 de Comercio exterior para el 2018

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2018

**PROTESTO LO NECESARIO**

  
Giovanna Gay Cordero  
Representante Legal  
Sain Soplai S. de R.L. de C.V.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL ADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA "5", DEL SUBADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.1, DEL SUBADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.2 Y DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.1.1 Y 5.1.2, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTICULOS 2 ÚLTIMO PÁRRAFO, 4 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 19 FRACCIÓN LXXVII CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 20 INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE, FIRMA EL JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIÓN ADUANERA "5".....

**CERTIFICO**

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE - 51 - HOJAS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PEDIMENTO, LA CUAL COINCIDE FIELMENTE CON LA QUE FUE TRANSMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, O APODERADO ADUANAL, Y QUE OBRA EN PODER DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA EN MEDIO ELECTRÓNICO. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO A **19 ENE 2021**

